

Toluca de Lerdo, 17 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenos días tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto del Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buen día. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Buen día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenos días. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buen día. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Acción Nacional, maestro Juan Mauro Granja Jiménez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ: Buenos días. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, licenciado José Eduardo Díaz Antón.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOSÉ EDUARDO DÍAZ ANTÓN: Presente Secretario. Buen día a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, participa a distancia la licenciada Paulina González Cuadros.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, participa a distancia el licenciado José Antonio López Lozano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, participa a distancia el licenciado Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Muy buenos días a todas y todos. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz Javier López Corral. Presente.

Informo a usted Consejera Presidenta y a integrantes de este órgano, que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral y contamos con la presencia de siete representaciones, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia de quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se declara instalada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del viernes diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Le pido Secretario continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es dos. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que daré lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la vigésima sesión extraordinaria, celebrada el trece de mayo del año dos mil veinticuatro.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027; discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el *Procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales, Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*; discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el *Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Diputaciones Locales 2024* y el

Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las consideraciones para la asignación de cargos por el Principio de Representación Proporcional en Ayuntamientos, con la implementación del Sistema Informático de Apoyo a Cómputos; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven al adecuado desarrollo del Proceso Electoral 2024; discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

Sobre el derecho a la información sobre los candidatos a la ciudadanía del Estado de México.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Claro que sí, representante.

Le pido al Secretario tome nota.

¿Alguien más quisiera agregar algún Asunto General?

No advierto más intervenciones ni en la sala ni de manera virtual.

Por lo tanto solicito al señor Secretario someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que están por aprobar el Orden del día en los términos en que fue dado a conocer y con la incorporación de un asunto de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el tres, Consejera Presidenta, y corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, del acta de la vigésima sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo del año dos mil veinticuatro.

Y antes de someterla a la consideración de ustedes, rogaría atentamente se pudiera dispensar la lectura del acta, así como de los documentos que se asocian a los puntos subsecuentes, esto en razón de que fueron distribuidos con la anticipación debida y si no hubiera oposición a esta atenta petición pediría que, si tienen observaciones al acta, las manifiesten.

No se registran Consejera Presidenta.

Por tanto sometería a la consideración del Consejero y las consejeras electorales el acta en sus términos y les pediría que si están por aprobarla lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones, por lo tanto solicito al señor Secretario proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el Proyecto vinculado al punto cuatro lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cinco. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el *Procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales, Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

Sólo para manifestar mi acompañamiento a este Proyecto de acuerdo que se emitió por parte de la Comisión de Organización presidida por la Consejera, la doctora Paula Melgarejo Salgado, en donde se establecerán las actividades y acciones relacionadas con el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad que deben de contener tanto las boletas electorales como las Actas de Jornada Electoral y las Actas de Escrutinio y Cómputo para esta Elección de Diputaciones y Ayuntamientos.

Y solamente para poder recordar a quienes nos escuchan el día de hoy a través de las redes sociales del Instituto que las boletas electorales del Instituto Electoral del Estado de

México para estas Elecciones de ayuntamientos y diputaciones cuentan con doce medidas de seguridad, diez de ellas en la impresión y dos de ellas en el papel.

En la impresión cuentan con pantallas de seguridad, marcas de agua, líneas de microtexto incluidas en la boleta, márgenes de seguridad que indican la información en el reverso y anverso, firmas de quienes integran este Consejo General en tinta invisible, la imagen del sello del Consejo General en imagen latente; una imagen reticular triple de variación que solamente se pueda percibir a través de otros mecanismos u otros elementos.

También tienen impresiones de colores holográficos, impresiones que no son perceptibles a simple vista y también la empresa por la cual se está realizando la impresión de esta documentación cuenta con un elemento de seguridad adicional que solamente esta lo conoce, no se puede dar a conocer.

Y en cuanto a la fabricación del papel cuenta con fibras visibles e invisibles y marcas de agua.

Entonces, en ese sentido recalcar que la documentación electoral del Instituto Electoral del Estado de México para estas elecciones cuenta con estas medidas de seguridad para que la gente conozca que son infalsificables.

Sería cuando. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta. Buen día.

Respecto a este Proyecto de Acuerdo me parece importante mencionar que en el ámbito de los procesos electorales hay una evolución importante.

¿Por qué tenemos tantas medidas de seguridad?

Bueno, eso lo hemos dicho muchas veces, tiene que ver con la generación de duda, con esta no credibilidad que se tenía en ciertos momentos, por eso me parece muy oportuno sí hacer un recuento de cómo es que hemos ido avanzando en este tema.

Miren, por ejemplo, en el noventa y cuatro las boletas electorales tenían adherido un talón con folio que sería desprendible, pero no estarían foliadas; estamos hablando que a partir del año dos mil, en donde se da la primera alternancia en el ejecutivo a nivel de Presidencia de la República es cuando comienzan a generarse además diferentes medidas

de seguridad que han ido avanzando y que se han ido consolidando en cada uno de los procesos electorales.

¿Esto en qué ayuda?

Bueno, si en el noventa y cuatro no existía esto, la información que contenía ese talón desprendible era de la entidad federativa, el distrito, el tipo de elección, el número específico de folio.

Para mil novecientos noventa y nueve se estableció que las boletas electorales del Proceso Electoral Federal 1999-2000 se imprimirían ya en papel de seguridad con fibras y marca de agua, también se estableció que el fabricante debería garantizar al entonces IFE la exclusividad de la producción de ese papel al menos durante el tiempo que dure el proceso electoral.

En el caso del Instituto Electoral del Estado de México a partir de mil novecientos noventa y nueve para la elección de gobernador las boletas se mencionan estarán adheridas a un talón desprendible con folio y a partir del dos mil, como ya lo refería, es cuando vemos que existe un cambio sustancial pues ya se cuenta con algunas medidas como son la pantalla de seguridad, la marca de agua impresa, las líneas de microtexto, la imagen latente, una leyenda con tinta indeleble.

Y este tipo de procedimientos, también a partir de la reforma dos mil catorce, en donde se genera este Sistema Nacional de Elecciones, bueno pues el propio Reglamento de Elecciones va determinando cada uno de los requerimientos que tienen que ser cumplidos por los Organismos Públicos Locales y que además están en revisión, hay que también decirlo, esta impresión de las boletas pasa por una verificación de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral a pie, de imprenta.

Entonces, esto es muy importante porque ¿qué es importante transmitirle a la ciudadanía? Que las boletas son, no hay posibilidad de que puedan ser vulneradas o que puedan ser replicadas, justo por todas estas medidas y candados de seguridad que se tienen y que este Consejo hoy está aprobando.

Además hay que decirlo, una vez que estas boletas llegan, están en los órganos desconcentrados, los propios consejos distritales y municipales en una sesión generan esta verificación de estas medidas de seguridad, lo que implica que la ciudadanía mexicana puede ser testigo de estas verificaciones, en esta celebración de estas sesiones que son públicas y que es muy importante poder explicarle a la ciudadanía por qué existen estas medidas de seguridad, a partir de cuándo se generan.

Y es a partir de la propia historia político-electoral de este país, donde a partir del dos mil se genera no solamente un cambio a nivel nacional y en las propias estructuras electorales y de la propia ciudadanía que fue exigiendo desde tiempo atrás que existieran elecciones que fueran confiables, elecciones en donde los votos se contaran pero además éstos se vieran reflejados en los escaños y en los espacios de toma de decisión de los congresos

locales, del Congreso Federal, pero también, por supuesto, un poco más paulatinamente en algunos espacios, sobre todo municipales, que es donde si bien es cierto hay muchas prácticas que en la parte municipal se gestan, también hay espacios en donde tardíamente ha llegado el tema de la alternancia de la democracia.

Entonces creo que es muy importante sí resaltar que estas medidas de seguridad se cuentan, en el caso ahora de este propio Proyecto de Acuerdo lo que estamos aprobando son estas más de diez medidas de seguridad que tendrán las boletas y que también vale la pena, y hago esa solicitud, manifiesto que acompaño por supuesto el Proyecto de Acuerdo.

También me gustaría expresar y hacer la solicitud de que a través de nuestra Unidad de Comunicación Social, pueda hacerse una difusión importante para la ciudadanía, que conozca cuáles son las medidas de seguridad que tienen sus boletas y que podrán verlo reflejado el día que acudan a las urnas el 2 de junio, a poder ejercer su derecho humano y poder verificar que muchas de éstas sí son visibles.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo que solicito al señor Secretario proceda someter a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Antes daría cuenta de la presencia del licenciado Israel Flores Hernández, representante de Morena que se ha incorporado a estos trabajos.

Someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero el proyecto vinculado al punto cinco.

Y pediré atentamente que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Darí cuenta, antes si me lo permite, de la presencia del licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, que también se incorpora a estos trabajos.

El siguiente punto del Orden de día es el seis, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el *Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Diputaciones Locales 2024* y el *Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Ayuntamientos 2024*; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta. Muy buenos días.

Manifiestar que acompaño el acuerdo que se nos pone a nuestra consideración.

Y mencionar justamente que estos tableros contienen información sobre las candidaturas contendientes en la elección de diputaciones locales 2024 y el correspondiente a ayuntamientos 2024, lo cual permitirá a los funcionarios de las mesas directivas de casilla comprender con claridad los distintos escenarios políticos que se presentarán en cada distrito y en cada municipio en las próximas elecciones.

Y recordar que este es el último insumo que se le entregará a la Junta Local Ejecutiva, la cual se encargará de llevar a cabo su reproducción, para que sean utilizados en las prácticas y simulacros de la jornada electoral.

Si bien estos insumos son para el uso de quienes integrarán las mesas directivas de casilla, éstos también se pondrán a disposición de la ciudadanía a través del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, abonando con ello a que la ciudadanía cuente con mayores herramientas para la emisión de un voto informado.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Acompañando prácticamente todo este acuerdo quisiera yo comentar que no estamos de acuerdo con el tablero respecto del Distrito 8, que se presenta en el proyecto.

Ese distrito se encuentra ahorita en un litigio, es decir, se encuentra *sub judice*, porque habemos quienes no coincidimos en lo que este Consejo acordó en sesiones previas.

Me parece que mandar así como está este acuerdo, pues, bueno, va ser ocioso, porque lo van a tener que corregir seguramente en breve término.

Entonces yo lo único que pediría es que se reserve el tablero respecto del Distrito 08, se deje pendiente, se puedan distribuir los demás, a fin de no hacer un trabajo doble por parte de este Consejo.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Antes de iniciar con mi participación, que va muy en el sentido del representante que me antecedió, me gustaría saber y ojalá la Consejera Patricia me pudiera contestar una pregunta previa a continuar con mi participación.

Este listado con información sobre contendientes en la elección ordinaria de ayuntamientos y diputados, ¿qué obligación tenemos de emitirlo, si es que hay alguna obligación? ¿Y cuál es la fundamentación y motivación para emitirlo?

No sé si me pudiera contestar para yo poder continuar, porque además tiene que ver seguramente con el Asunto General que traigo a la mesa. Ojalá nos lo pudiera contestar.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Representante si quiere continuar con su intervención y que le dé respuesta, si así lo desea, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Okey perfecto.

Solamente para ratificar, primeramente saber cuál es la obligación y la fundamentación, y sobre todo la motivación por la cual se hace llegar estos listados a cada uno de los funcionarios de casilla de las más de veinte mil casillas que se van a instalar en el Estado de México.

Y hacer una atenta solicitud.

Sabemos que en las cuestiones de carácter electoral no existe una acción suspensiva en los actos que tienen que ver con procesos electorales por la misma naturaleza que se llevan ellos; sin embargo sí es de notar lo que mi compañero de Acción Nacional comentó, en el sentido de que hay un litigio todavía por el Distrito 08 en donde fue cancelada la candidatura por parte de este Consejo, a través del Acuerdo 108, la propuesta a la postulación de candidatos a la candidatura común de la cual el PRD forma parte.

En ese tenor nosotros hacemos una atenta solicitud que no pudimos hacer en su momento en la impresión de boletas pero hoy creo que estamos a tiempo, en el sentido de tener o dejar para último momento la impresión de lo que tendría que ver con el Distrito 08, si es que es posible. Esta sería una atenta solicitud.

Y abordaré el siguiente tema para la segunda ronda. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta.

Sí justamente para atender lo que se ha puesto sobre la mesa.

Sí tenemos obligación como Instituto para emitir estos tableros, forman parte del convenio que se establece con el INE, también de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, y específicamente de los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo anexos a dicha estrategia, por lo que también teníamos fechas justamente para poderlos entregar a la Junta Local.

Decir que estos materiales didácticos se emiten únicamente en formato digital, y está contemplado que si se hace alguna modificación se pueden impactar.

No se preocupe también representante de Acción Nacional si eso genera más trabajo para este Instituto con mucho gusto lo haríamos.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más en segunda ronda?

Representante del PRI y después tengo a la Consejera Vaquera y después representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Sí gracias.

Yo solamente para preguntar si esta cuestión en el Distrito 08 de Ecatepec, donde aparecen algunos partidos políticos de una coalición, pero no vienen los partidos contendientes en candidatura común derivado de la cancelación del registro de esta candidatura, ¿no genera mayor confusión, derivado a que las boletas electorales ya vienen impresas con ese recuadro?

Entonces si esto se le va a pasar a los CAE's locales y supervisores locales, encontraremos información contradictoria donde las boletas por una parte aparece un recuadro y aquí en este tablero no aparece el recuadro.

Entonces ¿cuál sería la solución?

Si dejarlo pendiente, como dice Acción Nacional, y se reserva hasta que lo defina el Tribunal, o cuál sería, porque podría ser información contradictoria.

Por mi parte es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Para manifestar que acompaño este Proyecto de Acuerdo que se pone hoy a nuestra consideración.

Particularmente destacar que este tipo de tableros se enmarcan nuevamente en este Sistema Nacional Electoral en la coordinación permanente que existe con el Instituto Nacional Electoral, el contenido del propio Proyecto de acuerdo establece estos criterios y tiene que ver con un tema que es muy didáctico para los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Por eso me parece que es importante resaltar que estos tableros, los tableros no son otra cosa que la forma en la que los partidos políticos están contendiendo, que es lo que me parece fundamental poder explicar, compartir con la ciudadanía.

Los partidos políticos que se encuentran representados en este Consejo General están participando de manera individual en algunos distritos y municipios, pero también están participando de manera coaligada, a través de las dos formas asociativas que se tienen, como es la candidatura común y la coalición en diferentes distritos y municipios.

Estos tableros son de verdadera importancia para los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, que no son otra cosa, no son más que nuestros y nuestras vecinas que van a estar legitimando cada momento de la jornada electoral, porque son quienes van a recibir la votación de todos y todas nosotras.

Entonces, para ello, si bien es cierto que están capacitados, que además han aceptado ejercer esta parte cívica tan importante como es estar en una casilla, pues también es importante que les dotemos los órganos electorales de información que sea didáctica para que ellos puedan conocer estas diferentes formas asociativas en la cual los partidos políticos están contendiendo y que también aquí vale la pena hacer un reconocimiento y un agradecimiento a los medios de comunicación, que a través de las diferentes notas informativas que han estado en diferentes medios impresos y digitales, han ido explicando cómo se ha ido gestando este proceso de los convenios de coalición, de candidatura común y en qué municipio y distrito los partidos están contendiendo de manera individual pero también de manera colegiada.

Entonces, sí es muy importante que los funcionarios puedan tener éste, puedan conocer para el ejercicio de sus actividades en la jornada electoral, cómo es que están participando los partidos políticos.

Recordemos que al final, al cierre de las casillas, a las 18:00 horas, ellos tienen que hacer un ejercicio importante que es contabilizar los votos y en este sentido es muy importante que puedan contar con este material.

Respecto del tema que se ha puesto sobre la mesa. Bueno, pues recordar que este Instituto tiene que ir cumpliendo sus propias determinaciones, por mayoría de votos fue cancelada una candidatura al Distrito 08 por no haber estado cumpliendo con el principio de paridad, lo cual significa que si se encuentra ahora en un ámbito jurisdiccional esta

autoridad siempre ha dado cabal acatamiento a todas y cada una de las sentencias que se han dado por parte de las instancias jurisdiccionales.

Entonces, como bien lo refería mi colega la Consejera Patricia Lozano, este Instituto tendrá que hacerlo y lo hará no solamente con mucho gusto, sino como parte de su responsabilidad, pero hay que sí dejar claro que no fue un capricho de este Consejo General no poder ponerlo en el tablero, fue un incumplimiento que se dio al principio de paridad. Esto sí me parece que es importante decirlo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Yo no, bueno, creo que nadie ha comentado que fue un capricho del consejo la anulación de la candidatura del Distrito 08, a la candidatura común o, bueno, no ha sido un calificativo que esta representación haya realizado, Consejera.

Entonces, nada más para que no se pongan frases o etiquetas que no mencionamos los partidos políticos, por lo menos no esta representación y hasta ahora yo no he escuchado a nadie, estamos diciendo que está en litigio y solamente lo único que se está solicitando, que ya con la explicación que nos hace la Consejera Patricia nos queda claro que no lleva ningún gasto, sino simple y sencillamente es la adecuación de algo digital en el caso que las autoridades jurisdiccionales nos den la razón a quienes encabezamos o a quienes compartimos la candidatura común en ese distrito.

Siendo de esa manera consideramos de todos modos que en el caso del Distrito Electoral 08 esperar la resolución jurisdiccional para emitir esta información a los funcionarios de casilla. Una.

Dos. Tal y como lo manifestó el representante del Revolucionario Institucional, si bien es cierto en el Distrito Local 08 ya no están incluidos los logos de quienes encabezamos la candidatura común, sí existen en boleta. Entonces, esto sí podría conllevar a una confusión de los propios funcionarios.

La recomendación es: En el caso de que se siga manteniendo la situación que se coloque con una anotación, con el propósito de que los funcionarios tengan conocimiento de cuál fue o cuál es la situación particular de esa candidatura.

Tal vez una anotación en el sentido de que aun cuando viene en boleta, la definición de los votos se considerará de otra manera. Creo que de esa manera no se confundirán.

Porque aquí solamente aparece, dice: "Para la elección de diputados locales se registraron cuatro partidos políticos y una coalición", se registraron Verde, PT, Movimiento Ciudadano y Morena; sin embargo, también hay una coalición que es Verde-PT-Morena.

La Ley especifica que en coalición los partidos políticos vamos por vía separada, con logos separados.

Creo que también en el Distrito 8, en virtud de que tres de los cuatro partidos que están participando van en una coalición creo que, con todo respeto, hoy el Instituto Electoral del Estado de México no tiene a cargo la capacitación de los funcionarios de casilla, de manera muy desafortunada, por cierto.

Porque el INE hace una capacitación, la verdad, muy lamentable, y que muchas de las veces los funcionarios de casilla traen más dudas que certeza respecto a sus atribuciones, a sus obligaciones y a su funcionamiento.

Entonces creo que en lugar de ayudar van a confundir estos tableros.

Está bien, es la motivación, es la obligación del Instituto, se está cumpliendo, pero creo que va a haber confusión por parte de los funcionarios de casilla.

Insisto, porque la capacitación que hace el INE y además los reportes que hemos tenido en las capacitaciones de los funcionarios de casilla, les quiero decir que vamos a tener bastantes problemas debido a ella.

Porque en ocasiones están reportando capacitaciones a funcionarios que ni siquiera han visitado y lo estamos documentando, con el propósito de hacer las observaciones en las instancias que correspondan.

Por lo pronto van nuestras dudas respecto a estos tableros, van nuestras dudas respecto a que funcionen para darle más certeza a los funcionarios de casilla y quitarles sus dudas; creo que va a ser al revés, va a generar más confusión.

Y en el caso del Distrito 8, les rogaríamos que por favor esperaran a la definición del órgano jurisdiccional, para poder emitir y hacer algún tipo de modificación, ya que las boletas llevan impreso el logo de la candidatura común.

Por el momento es cuanto.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta.

Sí justamente también para dar un poco de tranquilidad a la inquietud que se ha planteado sobre la mesa.

El propio acuerdo que tiene a consideración estos tableros, establece en su punto segundo que “la información de los tableros podrá ser modificada, atendiendo a las resoluciones emitidas por los tribunales electorales correspondientes, por lo que una vez notificadas las resoluciones correspondientes deberán ser actualizados y remitidos a la Junta Local Ejecutiva para su validación”. Con eso quedaría a salvo la preocupación que han planteado sobre la mesa.

Y en el tema de que puedan generar alguna confusión, esos tableros se utilizan justamente en las prácticas y simulacros que hace el Instituto Nacional Electoral, y ahí se les dará la información correspondiente relativa a lo que sucede en el Distrito 8.

No se puede hacer una anotación, porque cada uno de esos tableros se elabora bajo un modelo tipo, también aprobado por el INE y no se puede agregar información adicional, sino que eso se hará de conocimiento a la Junta Local, para que lo pueda hacer, a su vez, del conocimiento de las personas que estarán como funcionarios de las mesas directivas de casilla en dicho distrito.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

Para manifestar mi acompañamiento a este Proyecto de Acuerdo respecto del tablero con información sobre las candidaturas que habrán de participar en este proceso electoral, y que es información que se va a plasmar en este material didáctico para que las funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla puedan conocer en cada una de las casillas, secciones electorales en las que estarán participando, cómo será la forma en la que están conteniendo los diversos actores políticos de nuestra entidad federativa, no solamente partidos políticos, sino también candidaturas independientes y las formas asociativas, como ya se ha comentado.

Y también para considerar lo que ha manifestado la Consejera Patricia Lozano respecto de este Proyecto de acuerdo tanto en su punto segundo como tercero, establece la información respecto de que si existen o en su caso resoluciones de los tribunales electorales, pues se tendrán que hacer las modificaciones y se va a atender las mismas.

E incluso la propia Dirección de Participación Ciudadana cuando tenga conocimiento de estas resoluciones que en su caso se pudieran estar presentando y que obligaran a la actualización de la información no solamente del Distrito 08 sino de otros que pudieran estarse configurando, se realice esta actualización de tableros y también se informe a la Junta Local Ejecutiva para que realice la respectiva validación, y también se informe a la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Yo solamente agregaría respecto a este punto tercero, cuando se instruye a las áreas a hacer una ejecución de actividades relacionadas con estos tableros de información, es que la Dirección de Organización, que si bien es cierto tiene entre sus atribuciones y facultades que van a establecerse en relación a estos tableros de información, que de manera coordinada con la Dirección Participación Ciudadana proceda a esta distribución de archivos electrónicos de tableros a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, también se pudiera agregar que en caso de que se realice o se emitan resoluciones derivadas de la información que presenten los tribunales electorales, también se haga la actualización correspondiente y se envíen los archivos respectivos con este ajuste y con la información que ya se ha manifestado.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en tercera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

Nada más para agradecer la observación que hace la Consejera Patricia Lozano de que ya existe la previsión de que seguramente el Tribunal revocará el acuerdo que tomaron hace unos días.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Sí muchas gracias.

Primero para comentar que el tema, si fue justificado o no lo de la cancelación de la candidatura común en el Distrito 08, eso no es un tema que tenga que ventilarse ahora sino está en sede jurisdiccional.

Aquí la cuestión y la preocupación es que este material sea anti didáctico en lugar de ser didáctico.

¿A qué me refiero? Como ya se ha mencionado, está el recuadro en la boleta.

Si aquí no se inserta el emblema de que hay un contendiente, independientemente que sus votos tengan validez o no, eso puede confundir a los funcionarios de Mesa Directiva de casilla, porque no solamente está la impresión en la boleta sino también viene en las actas, en la documentación electoral van a venir los recuadros donde tengan que anotar los votos que recibamos en esa candidatura que fue cancelada.

Entonces si únicamente viene aquí un apartado que dice "Partidos políticos y otra coalición", pero en la práctica tenemos que hay otro contendiente que no está observado aquí, eso a nivel casilla puede generar y estoy seguro va a generar muchas confusiones.

Por eso, si lo óptimo no sería que de una vez estuviera aquí, con independencia de los efectos jurídicos, las consecuencias y sea una anotación respecto a cómo se tenga que dar el tratamiento a esa votación, porque así como está me parece que va a generar mayores consecuencias de confusión a ser un material que oriente a las personas que van a recibir el voto el día de la jornada electoral.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias Presidenta.

Sólo para manifestar mi acompañamiento al proyecto que se pone a consideración de este Consejo.

Para no ser reiterativo, sí hacer propias las expresiones de la Consejera Sandra López Bringas con la explicación tan puntual que dio sobre la pertinencia de estos tableros, su utilidad.

Y que también acompañaría la propuesta que hace para que haya mayor precisión en ese punto segundo de acuerdo, lo acompañaría también.

Y por lo que hace a la preocupación, muy entendible me parece, de los partidos políticos sobre una posible confusión que pudiera generarse entre estos tableros y las actas que estuvieran en mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral, por fortuna creo que habrá oportunidad de que la determinación del Tribunal Electoral del Estado de México nos resuelva esa cuestión respecto de los tableros; y de ser el caso, en las propias boletas y Actas de Escrutinio y Cómputo.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

Escuchaba la participación del representante del Revolucionario Institucional un poco en el sentido de lo que había dicho el representante del Partido de la Revolución Democrática de esta anotación.

Sí creo que no sería correcto porque está completamente salvado este punto con este numeral tercero, en donde refiere que si hay alguna determinación por parte de los tribunales, ésta tendrá que ser modificada; me parece que sería más antiético y sería no solamente antididáctico, sería ilegal, sería incorrecto que esta autoridad administrativa pusiera algo que a propósito también y no quiero generar mayor controversia, sé que usted no dijo este tema de capricho, pero sí fue mencionado en la sesión cuando se votó por mayoría, por eso tenía que también expresarlo, no porque usted lo haya dicho, pero tampoco porque sea un capricho de este Instituto y un poco lo expresaba el representante de Acción Nacional que tiene confianza en lo que se ha puesto en los tribunales.

A mí me parece que es muy responsable de esta autoridad hacer esto que está generando en este Proyecto de Acuerdo, pero también me parece que las autoridades jurisdiccionales tienen plena independencia y autonomía y desde aquí no podemos decir que será algo que sucederá porque finalmente el respeto irrestricto a cada una de las competencias, pero particularmente de la autonomía y de la independencia que tienen quienes toman decisiones en el ámbito jurisdiccional, pues también tiene que ir caminando en un sentido de mucha objetividad y de imparcialidad.

Por eso sí creo que es, yo difiero de ser atendible, es importante escucharles, porque atendible para mí sería considerarlo, puede tener diferencias también, pero lo que quería mencionar es que se escucha esta propuesta por parte del Revolucionario Institucional, del doctor Capilla, también del licenciado Agustín y están en su derecho, este es el espacio justo para poder expresar lo que ellos están viendo y que puede generarles a ellos algún detrimento o alguna circunstancia en función de que estamos en una contienda electoral, el árbitro electoral está en la organización de la elección y ellos están contendiendo, también lo quiero dejar ahí muy claro.

Pero sí creo que esta anotación sería no solamente irrelevante sino ilegal y que lo que está puesto sobre este proyecto de acuerdo me parece que es lo óptimo, particularmente estaremos muy atentos o muy atentas a estas determinaciones que se puedan dar en el ámbito jurisdiccional y será corregido si es el caso o se mantendrá si también es el caso porque, insisto, esa es una decisión que tomarán las autoridades jurisdiccionales quienes deben y tendrán que hacerlo, al igual que nosotros, con estricto apego a la legalidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más en tercera ronda?

No advierto más intervenciones, por lo tanto solicito al señor Secretario proceder con la votación correspondiente y al no haber disenso incorporando las observaciones de la Consejera López Bringas.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero el proyecto vinculado al punto seis, con las consideraciones que se han ya referido.

Pediría atentamente que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las consideraciones para la asignación de cargos por el Principio de Representación Proporcional en Ayuntamientos, con la implementación del Sistema Informático de Apoyo a Cómputos; discusión y aprobación en su caso.

Informaría Consejera Presidenta que se recibieron observaciones de parte de la Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, las cuales han sido circuladas a ustedes previo a la celebración de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias. Buenos días Consejera Presidenta y a quienes nos hacen favor de estar en esta sala y quienes nos siguen en redes.

Señalar que me aparto del Proyecto que se pone a nuestra consideración toda vez que bajo mi perspectiva se está apartando del principio de certeza y de algunos otros principios, entre ellos también el de legalidad, toda vez que advierto incluso algunas reglas que debieron haberse colocado previo al inicio del proceso electoral o bien previo al registro de candidaturas, no así en este momento lo cual podría generar perjuicio a todas las fuerzas políticas y con ello no abonaría a la certeza respectiva.

Hay otras que me parece que ya están justamente realizadas en algunos otros acuerdos y en general también analizar respecto a cómo se realizó el registro supletorio y por tanto cómo se tendría que hacer, en su caso, la asignación de RPs y se tendría que hacer uno supletorio y bajo qué términos, toda vez que los sistemas no podrían prever todos y cada uno de los supuestos.

De ahí que mi voto sería en contra y emitiría el voto particular correspondiente.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, gracias, Presidenta.

A esta representación le llama la atención una parte del, varias partes del acuerdo, pero particularmente una de ellas, que es en el numeral tres de motivación, lo que tiene que ver con el inciso b), que dice: "Asignación para alcanzar la paridad sustantiva en ayuntamientos".

En donde para que más o menos nos entiendan las personas que ven, escuchan o revisan las sesiones de este Consejo General, lo que se argumenta en este inciso tiene que ver con el de facilitar o más bien darle preeminencia a una acción afirmativa, que es la de personas con discapacidad por encima de otras acciones que constitucionalmente ya están dadas.

A consideración de esta representación, creo que va en contra sentido de lo que se quiere garantizar; creemos nosotros que se cae en una discriminación al final de cuentas, ya que solamente se abre la posibilidad de la acción afirmativa de personas con discapacidad.

Si la motivación es generar la apertura de espacios a las acciones afirmativas que recientemente se sumaron a la consideración, tanto a los partidos políticos como de los órganos electorales, para garantizar su inclusión; perdón, su no discriminación.

Pero no estamos hablando solamente de una acción afirmativa, hay otras tres más, que es la de la comunidad LGBT y la afrodescendiente, discapacidad e indígenas.

Y de estas cuatro, solamente se le quiere dar preeminencia a una de ellas.

Primero el contra sentido de querer ampliar los derechos, pero discriminando a tres de cuatro acciones afirmativas nuevas que se están considerando.

Pero no solamente la posición de esta representación va en ese sentido, sino que esta asignación no fue considerada o no es una norma o no está dentro de los lineamientos, en el sentido de asignación preeminente, por encima de otras acciones, al momento de la adjudicación de regidores, más bien espacios de RP dentro de los ayuntamientos.

Esta es una regla nueva, de la cual no fuimos considerados, enterados ni participamos los partidos políticos en la conformación de ello.

Y colocar esta nueva consideración, creemos que está a destiempo, fuera del proceso y estaría ya colocando, insisto, además de la contradicción nos estarían colocando reglas de las cuales no fuimos partícipes ni se consideraron previo al inicio del proceso electoral, lo cual viola la norma, a consideración de esta representación.

Y, en ese sentido, si ustedes toman la determinación de aprobar este acuerdo con el inciso b) del apartado tres de motivación, del numeral tres, anunciamos que nosotros estaríamos yendo a las instancias jurisdiccionales para impugnar particularmente esto, en lo particular.

En el caso de lo que tiene que ver con el sistema no le vemos mayor complicación, ya que en algunos casos particulares, como son los seis municipios en donde las sentencias de la Sala Superior manifestó que en esta ocasión y en el siguiente proceso electoral deberán de ser mayoritariamente mujeres, no hombres, en eso no tenemos mayor problema.

En la asignación manual tampoco tenemos mayor problema.

Lo único que ponemos también a consideración de este Consejo General es que este sistema lo podamos ir evaluando con mucho detalle, con una mayor cantidad de ejercicios, con el propósito de verificar cuáles podrían ser los supuestos en donde nos tendríamos que ver obligados a hacer una operación manual en aquellos municipios en donde sean considerados.

Por lo que conlleva al acuerdo, salvo estas dos consideraciones, no tenemos ningún problema.

Pero si se toma la determinación de aprobarlo, nosotros estaríamos yendo a las instancias jurisdiccionales para evitar particularmente este inciso.

Por el momento es cuanto.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Para dar claridad a quienes nos ven, quiero decir que el párrafo que comenta el representante del PRD dice: "Sin embargo, si en la planilla de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes que no hayan resultado vencedores por mayoría relativa, la primera posición de la regiduría está registrada para un hombre perteneciente a la acción afirmativa de personas con discapacidad ésta prevalecerá; la siguiente será destinada a una mujer para posteriormente y sólo en caso de que existan más cargos por asignar se regresará al orden de los cargos de la planilla, como se ha señalado en el párrafo que antecede".

Efectivamente se trata de una regla nueva, novedosa.

Que se funde en una nota a pie de página en ese mismo acuerdo, bueno, y en un párrafo más adelante en una sentencia de la Sala Superior del dos mil dieciocho, cabe decir, me parece que es una regla totalmente novedosa.

Si se hubiese pretendido meter esta regla, lo hubieran hecho cuando se aprobó el acuerdo relativo a las acciones afirmativas para que los partidos políticos desde antes del registro de candidaturas tuviéramos certeza de qué iba a pasar con esta acción afirmativa.

En este caso no se hizo y ahora sorprendentemente, a quince días de la jornada electoral, estamos teniendo una nueva regla para la asignación de representación proporcional en los municipios.

Esto viola todos los principios de legalidad, de certeza, de transparencia que debe haber en un proceso electoral, al imponernos, como se dice, una nueva regla a tan solo quince días de la jornada electoral, cuando ha concluido ya la etapa de registro, cuando ya todos los candidatos están en campaña.

A ver, las candidaturas no se dan por capricho, aunque de repente haya quien piensa que así sucede.

No, los partidos políticos estamos obligados a tener una vida democrática; procuramos hacerlo.

Tenemos militancia, tenemos simpatizantes que participan de forma cotidiana con nosotros, que hacen sus actividades políticas hacia su comunidad y hacia el interior del partido de forma permanente, para buscar la posibilidad de acceder a través de los partidos a un cargo de elección popular, ya sea una diputación, ya sea una presidencia municipal o ya sea una regiduría.

Cuando nosotros determinamos a nuestros candidatos consideramos ese trabajo de nuestra militancia, por eso hacemos procesos internos y que se nos impongan este tipo de cosas hace que se violente la vida democrática natural de los partidos políticos, porque ahora ya no importa el trabajo hacia la sociedad que realiza determinada persona, ahora lo único que importa es que tenga alguna condición que lo haga de un grupo vulnerable.

¡Vaya atentado contra la democracia que están haciendo!

Hoy nos están diciendo que los gobernantes no deben ser aquellas personas más preocupadas por los problemas de su comunidad, hoy nos están diciendo que los gobernantes no deben ser aquellas ciudadanas y aquellos ciudadanos que se involucran en los problemas de sus vecinos.

Hoy nos están diciendo que los gobernantes no deben ser aquellas personas que más se han preparado y capacitado para servir a su comunidad.

No.

Hoy nos dicen que los gobernantes deberán ser aquellos que pertenezcan a un grupo vulnerable por el simple hecho de pertenecer a ese grupo vulnerable.

¡Vaya! Órgano de la democracia matando a la democracia.

Ha habido distinguidas personalidades en este país y en el mundo que han llegado a cargos importantes de representación política sin tener que sacar una discapacidad a cuenta.

Yo les quiero decir que en mi partido la gran mayoría de las personas que llegan por esta acción afirmativa a una planilla se negaban a hacer pública su discapacidad, porque las personas saben que lo que importa es su capacidad, que lo que importa en su trabajo político en la calle con sus vecinos, no el tener alguna situación que los haga tener una capacidad diferente o una discapacidad.

Hoy se nos impone un criterio novedoso, pero aparte un criterio que atenta gravemente contra la democracia, si seguimos así para mañana nos van a decir a quién tenemos que postular en cada lugar, todos los primeros regidores deberán de ser del grupo social equis, todas las segundas regidoras deberán de ser del grupo social ye, los terceros regidores deberán tener un grupo vulnerable tal, los cuartos un grupo vulnerable tal; es decir, nos gobernará el criterio de la acción afirmativa y no el criterio del más capaz, no el criterio del más cercano, no el criterio del que ama y quiere trabajar por sus vecinos. Eso es lo que nos están proponiendo.

Por supuesto que nosotros estamos en contra, estamos en contra de que se nos imponga hoy, a quince días de la elección, un nuevo criterio para la integración de los ayuntamientos y estamos en contra de que se vaya y se impongan condiciones para acceder al gobierno que van más allá de la capacidad de las personas y de su trabajo social con sus vecinos.

Por ello por supuesto que anuncio también, en caso de confirmarse este ilegal acuerdo, que atenta contra la democracia, el PAN acudirá, por supuesto a los tribunales.

Dejaré para una segunda ronda, pues, ya se me acaba el tiempo, algunos otros comentarios que traigo respecto de este acuerdo, en donde veo que hay falta de claridad y aparte una deficiente fundamentación y motivación.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera Vaquera.

Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Muchas gracias, señor representante, maestro.

Quisiera hacerle dos preguntas de lo que usted ha hecho, pues, de la exposición que usted ha hecho respecto de este Proyecto de Acuerdo, muy sencillas.

Primero me gustaría si pudiera compartirnos cuántas personas con discapacidad fueron postuladas por su Partido Acción Nacional.

Y la segunda pregunta es: En caso de que alguna de estas personas de sus candidatos o candidatas postuladas se encontraran en este supuesto, ¿usted estaría de acuerdo, en ese momento, que se materializara esta propuesta o no estaría de acuerdo?

Pero antes de esto sí me gustaría que usted, de viva voz, con lo que ha expresado, nos diga cuántas personas con discapacidad han sido postuladas por el Partido Acción Nacional.

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, señora Consejera, me va perdonar usted, no tengo el número en la mente en este momento.

Usted lo conoce porque ya fue parte de un acuerdo previo de este Consejo General; nosotros cumplimos plenamente con el acuerdo.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Y si pienso que se debe de aplicar, no; esta regla no se debe de aplicar a nadie, porque es una regla que atenta contra la democracia.

Quien acceda a ser regidora o regidor, debe ser por su capacidad, no por una discapacidad, por el amor de Dios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Muchas gracias, señor representante.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Sí, para mencionar, recordando a Norberto Bobbio que decía que "el peor enemigo de la democracia es el exceso de democracia".

No sé si estemos incurriendo en este tipo de acuerdos, que por tratar de dar una mayor democraticidad a las personas que están en esta situación, en realidad están "matando" la democracia. Ahí lo dejo para la reflexión.

Yo solamente quiero agregar de manera muy breve que ese tipo de acuerdos se presentan de una manera que no es nada oportuna.

Hay una modificación sustancial a las reglas de aplicación de regidurías y, desde nuestro punto de vista, esto puede violentar flagrantemente, de manera frontal, el artículo 105 de la Constitución, que orienta que este tipo de cuestiones se tienen que analizar 90 días antes del inicio del proceso electoral, no a 15 días de la jornada electoral.

Por mi parte es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante de Nueva Alianza por favor, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Igualmente para manifestar que este instituto político no está conforme con el contenido, precisamente en esta parte que se ya se ha discutido, por una diversidad de pronunciamientos, la mayoría de ellos ya se han vertido en esta mesa.

Por una parte, el hecho de que se pretenda cambiar las reglas del juego a 15 días de la elección, con el agravante de que no se involucró en esta decisión a los partidos políticos, por una parte.

Por la parte de que únicamente incluso están considerando, como ya lo comenté también el representante del PRD, a uno de los integrantes de las acciones afirmativas, discriminando a los restantes grupos.

Pero sobre todo también porque incluso no me queda claro a mí, en la redacción esta parte, porque en los párrafos anteriores, cuando hacen la referencia está hablando de un supuesto muy específico, que hace referencia a cuando la Presidenta y la Sindicatura; la Presidencia Municipal y la Sindicatura pertenecen a mujeres, y que en ese sentido para la asignación de RP se tomará el primer hombre de la regiduría, pasando por alto a la primera regiduría, si es que se postuló mujer.

Y es en este contexto donde habla de que, sin embargo, si esta primera regiduría pertenece a esta acción afirmativa de discapacidad se tomará en cuenta.

Entonces yo ya no entiendo si aquí está haciendo referencia a ese caso concreto o si ya lo está hablando en un sentido más general.

Entonces, por estas condiciones de que a mí no me queda claro en la redacción cuáles son los alcances de esta medida, por el hecho de que es una nueva regla que se está poniendo a días antes de la elección y por todas las demás deficiencias que ya he comentado, es que este Instituto político se aparta de este contenido completamente.

Y bueno, nos reservaremos también el derecho de acudir a las instancias jurisdiccionales porque creemos que es a todas luces contrario a derecho.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno mi intervención es para manifestar en primer lugar mi acompañamiento a este Proyecto de acuerdo y por estas consideraciones que realizo.

Respecto al tiempo, ya lo han mencionado, estamos a 15 días de la jornada electoral y no se trata de ningún cambio de reglas, se trata precisamente como consecuencia de la forma en que los partidos políticos registraron a sus planillas en este proceso electoral.

No es la primera vez que se hace; en el 2021 emitimos uno igual el día 4 de junio, cuando la jornada electoral se llevó a cabo el 6 de junio.

Y les explico estas circunstancias que incluso fueron también motivo en el 21 de consideración, porque como quedó integradas las planillas al final había ciertas deficiencias para que el sistema informático SIAC lo llevara a cabo en forma automática.

Entonces tanto en el 21 como ahora, se está proponiendo que sea de forma manual, porque también es válido decir que en esta ocasión son mucho menos planillas que las que se presentaron en el 21 con estas circunstancias particulares.

Y me explico; tenemos planillas incompletas, afortunadamente ya nada más son cuatro, en el 21 tuvimos más.

Esas planillas incompletas para un sistema informático, hacer el algoritmo para que se haga lo que mandata la jurisprudencia de: pueden participar las planillas incompletas; si llegan a obtener el triunfo, entonces ese espacio que tienen vacío, porque no podemos tener órganos de gobierno incompletos, entonces ese espacio que queda vacío de alguna de estas cuatro planillas que lleguen a obtener el triunfo en alguno de los municipios en donde están participando, entonces esa regiduría -porque estamos hablando de regidurías que están vacías- se asignarán en aquellos partidos o planillas que no tuvieron el triunfo, pero que

tienen el derecho a la asignación de representación proporcional; y entonces eso se va a hacer en forma manual. Es lo que se está proponiendo aquí.

La segunda hipótesis que son aquellas planillas, como también las tuvimos en el 21, ahora ya nada más tuvimos cinco, en el que viene "Presidenta municipal, síndica y primer regidor", eso suena muy maravilloso de primera entrada, siempre y cuando el partido político obtenga el triunfo, porque entonces tendremos una presidenta y una síndica, un primer regidor, segunda regidora y en fin.

Pero si ese partido no obtiene el triunfo y tiene derecho a representación proporcional, entonces quien asumiría naturalmente sería el primer regidor, lo que viene en perjuicio incluso del principio de paridad.

Y por eso también, igual que en el 21, se está proponiendo que se haga la asignación de la primera mujer en esa planilla; es decir, la regidora número dos.

Estamos hablando ya específicamente en este proceso electoral solamente de cinco planillas.

La tercera hipótesis, y aquí surge también el tema porque tenemos un ingrediente más en este proceso electoral que son las acciones afirmativas; y déjenme les digo que la forma en que está establecida la diferenciación para las personas con discapacidad también provienen de resolución de sentencias de los tribunales.

Incluso tenemos acciones afirmativas porque los tribunales no sólo ordenaron a la legislatura que incluyera, pero en caso de que no los incluyera teníamos la obligación de crear acciones afirmativas y esto fue motivado por una persona con discapacidad que efectivamente acudió al Tribunal y dijo: "No estoy siendo representado, no estoy ejerciendo mi derecho a ser votado" y ordenaron a este Tribunal, particularmente con las personas con discapacidad. Entonces, jurisdiccionalmente este tema de priorizar a las personas con discapacidad viene de los tribunales.

Entonces, por eso me gustaría, sí, que pudieran ustedes a lo mejor ir a los tribunales a decir los otros tres grupos o los demás grupos también necesitan.

Entonces, por eso mi acompañamiento, no son cambios de reglas, son solamente hacer estas especificaciones para que un sistema electrónico no lo haga y lo hagamos los seres humanos.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿Perdón?

Una pregunta.

¿Acepta la pregunta?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA:
Muchas gracias, Consejera.

Aquí la pregunta es: En el acuerdo están citando seis precedentes jurisdiccionales del año dos mil veintiuno y ¿por qué se están presentando estos cambios ahora si son del dos mil veintiuno y no se realizaron con antelación?

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Es que me faltó el tiempo para explicar el tercer supuesto y que viene el cumplimiento de estas sentencias que fueron dictadas en el dos mil veintiuno y les hago un poco de remembranza, muchos ya estaban aquí.

Cuando los órganos desconcentrados en estos casos en específico hicieron la asignación de representación proporcional, quedaron con una mayoría de hombre, hagan de cuenta cinco hombres y cuatro mujeres; hubo medios de impugnación de las mujeres que consideraban que tenían mejor derecho, se fueron al Tribunal local, en algunos casos ahí nos confirmaron o subieron a una mujer.

Generalmente esto proviene, incluso, de la Sala Toluca, en donde modifican y suben a una mujer y entonces dicen: "Quedan cinco mujeres y cuatro hombres".

Sin embargo, se van a la Sala Superior y en la Sala Superior, y por eso las citas que están aquí son puros RECs de la Sala Superior porque dice: A ver, si son órganos impares y ya habías alcanzado la paridad, cinco mujeres, cuatro hombres, o sea, volvió a subir al hombre y dijo: "Son paritarios". Sin embargo al Instituto Electoral del Estado de México nos obligó en específico, primero, a crear unos lineamientos, que ya tenemos y en segundo, que en el siguiente proceso electivo, es decir dos mil veinticuatro, por eso la actualidad y en estos municipios tenía que quedar mayoritariamente mujer.

Es una sentencia vinculante a este Instituto y no es que, lo sabemos desde el veintiuno pero se actualiza a estas fechas.

Entonces, es la razón por la que se está incluyendo esta tercer hipótesis.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

Pregunta.

¿La acepta?

Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias por aceptar mi pregunta, Consejera.

Estamos hablando, efectivamente de seis municipios, Nextlalpan, Ecatepec, Lerma, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán y Tiangistenco, que vienen detallados en el acuerdo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Mi pregunta es: Esta regla que habrá alternancia en género ¿será en esta ocasión aplicada únicamente a estos seis municipios?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Pues, de acuerdo al Proyecto de Acuerdo, son los que están, por cumplimiento a las ejecutorias son las que tenemos que tener.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: ¿Pero sólo son esos seis?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Son las seis sentencias que nos están obligando.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Mi pregunta es: ¿Sólo se aplicará esa regla a esos seis o será aplicable a todo?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: En cumplimiento a las sentencias, son estos seis.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante y Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

De manera muy general me parece que la cuestión técnico-jurídica ya fue explicitada de manera puntual por la Consejera Melgarejo.

Sólo quisiera hacer algunos pronunciamientos por el énfasis que la representación de Acción Nacional manifestó hace unos momentos y quisiera referirme a ello.

En primer lugar, este Instituto no designa a quienes van a gobernar los institutos, no; los van a gobernar los candidatos de ustedes, de los partidos políticos, no es una decisión nuestra.

Los candidatos los proponen los partidos políticos, ya sea que participen en lo individual o coaligadamente o en candidatura común.

Por otra parte, me parece que el problema que atravesamos es un problema general de la implementación de las acciones afirmativas.

Sin embargo, no hay cambio en la regla de las acciones afirmativas.

Eso fue aprobado ya también desde hace semanas y no fue impugnado ese acuerdo de las acciones afirmativas, quedó firme.

Mi acompañamiento a este Proyecto de Acuerdo radica esencialmente en que, desde mi perspectiva, lo que pretende justamente es dar certidumbre: Qué criterio se va aplicar frente a estas hipótesis.

Las únicas que nos resultan obligatorias y que, de ser el caso, se tendrían que aplicar, pues, es los precedentes jurisdiccionales, en donde en estos seis municipios que se refieren y donde hubo mayoría de género masculino.

Pero puede ser que naturalmente haya mayoría de mujeres.

Es decir, son solamente hipótesis que podrían darse o no.

Por lo tanto lo que pretende, en mi opinión, es dar certidumbre a las fuerzas políticas de qué ocurriría ante la posibilidad de estas hipótesis.

Hipótesis que de presentarse, los precedentes jurisdiccionales nos obligan a resolver de esa manera.

Y finalmente diría: ¿Por qué el tema de la discapacidad podría prevalecer?

Miren, yo acompañado del todo los pronunciamientos que han hecho las fuerzas políticas, particularmente la representación de Acción Nacional.

Me parece que ningún cargo ni de representación popular ni de gobierno ni de ninguna especie tendría que influir, más que la idoneidad para el cargo, la capacidad para desempeñarlo; yo coincido absolutamente.

Sin embargo, no es sólo mi opinión ni la de usted la que va prevalecer en estos casos; son las determinaciones jurisdiccionales que nos obligan a tener e implementar estas acciones afirmativas, y que estos casos particulares que sea de ese grupo vulnerable de discapacidad.

Quisiera señalar también que no es tampoco elección de este Instituto, no es propuesta de este Consejo que sea ese grupo vulnerable.

Es el precedente jurisdiccional de la Sala Superior la que dijo: "En estos casos de discapacidad se impone aún frente al principio de paridad, aún frente al principio de género femenino podría prevalecer el masculino, siempre y cuando se trate de un caso de discapacidad". Esa es la razón.

Ninguno de estos criterios que se están proponiendo, ninguno de éstos es creación o invención de nosotros; son solamente los criterios que constan en los precedentes jurisdiccionales.

Por lo tanto, me parece que este proyecto en su pretensión, desde mi perspectiva, es dar luz de qué se hará en el caso de que se presenten estas hipótesis, que quizá se pueda dar cumplimiento a ellas de manera natural, que no se presenten.

Pero simplemente desde mi perspectiva, eso es lo que pretende.

Por lo tanto, lo acompañaría.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Me parece grave y muy lamentable que se debata y se discuta derechos de personas con discapacidad, que tienen los mismos derechos que todos los que nos encontramos aquí, sin ninguna de esas discapacidades; me parece muy grave y muy lamentable.

Porque son casi tres millones de personas en el Estado de México; porque al igual que todos los que nos encontramos aquí, sí, con capacidades, con habilidades, con conocimientos, tienen derecho a formar parte de esos espacios de toma de decisión; nos guste o no nos guste.

Afortunadamente hay una gran mayoría en este Consejo General, que atiende a esos derechos, que además están en la propia Constitución y que hubo una reforma desde el 2011, con estos principios pro persona.

Por eso mi pregunta en la ronda anterior y por eso sí creo que es lamentable, porque efectivamente tiene que haber un respeto y una decisión en la configuración interna de cómo los partidos políticos deciden a quién van a postular.

El asunto con los grupos históricamente discriminados, comunidad LGBTTIQ+, personas con alguna discapacidad, afroperuianos y también el otro grupo vulnerable que es la comunidad de personas indígenas tienen derecho a ser parte y tienen derecho a ser representados.

¿Por qué hemos llegado a este momento de tener que hacer acciones afirmativas? Siendo el último estado de toda la República que las implementó.

Y que además perdón, la reflexión también yo la dejaría: ¿Cumplimos al 100 por ciento en ambas partes?

Digo, ya que se pone el tema a discusión, hay que ser también autocríticos.

¿Cumplimos al 100 por ciento?

¿Este Instituto cumplió al 100 por ciento con ese tipo de acciones afirmativas?

¿Fuimos permisivos?

¿No lo fuimos?

¿Los actores políticos cumplieron?

Porque por eso, si estamos discutiendo este tema aquí pues hay que cumplir con lo que nos corresponde a cada uno.

Ya lo ha dicho la Consejera Melgarejo.

Primero, este sistema es un sistema informático de apoyo a los cómputos y estos supuestos se tienen que hacer de manera manual porque hay criterios ya y decisiones jurisdiccionales que así lo han determinado.

A mí me parecía que el tema de las acciones afirmativas por supuesto que puede y va a seguir generando tema.

Y ojo, hay que estar muy atentos a hacer visible a las postulaciones que se hicieron por parte de las fuerzas, porque es nuestra obligación transparentarlo.

Es nuestra obligación que la ciudadanía conozca a quiénes postularon y se dé cuenta si forman parte o no de esos grupos históricamente discriminados.

Esto que está diciendo el propio acuerdo tiene que ver con cumplir con el principio de paridad, ¿por qué? Porque hace 70 años las mujeres no participábamos de la vida pública, no votábamos.

¿Por qué? Porque estos grupos históricamente discriminados han sido relegados.

Y claro, ha habido brillantes excepciones, como ya se refería; pero hay un grupo importantísimo, un número mayoritario que necesita que haya personas que tengan estas condiciones para poder procurar, proponer y desde el ámbito legislativo o desde sus ayuntamientos proponer los temas y situaciones que les causan perjuicio y vulneración.

Hablamos de ponernos los lentes violeta.

Pongámonos en el espacio de una persona con discapacidad.

¿No tiene derecho a participar?

Por supuesto que sí, es un ser humano dotado de todas y cada una de esas características y garantías que tenemos.

Me quedan pocos segundos.

Hemos hablado de congruencia en otras sesiones.

También coincido con lo que ya han mencionado la Consejera Melgarejo y el Consejero Bello, no son reglas nuevas y también tenemos que dar cumplimiento a lo que dicen los órganos jurisdiccionales.

Hay que observar y en congruencia, cómo se vota este tipo de temas que de fondo están los derechos de personas históricamente discriminadas, para que luego no vengamos a decir que es congruencia o no congruencia; la congruencia se da aquí en las votaciones con este tipo de temas de fondo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Representante del PRD.

Sí, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quiero saber si me recibe una pregunta.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Por supuesto que sí, señor representante.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Consejera.

Nada más preguntarle: ¿cuántas personas con discapacidad integran las vocalías de las juntas de los órganos desconcentrados de este Instituto?

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias por la pregunta, señor representante.

Siempre es interesante ver cómo queremos darle vuelta al asunto.

Yo le quiero contestar algo que es importante que usted seguramente me dijo hace rato que no tenía el dato.

Acción Nacional está postulando en la candidatura común a una persona con discapacidad en Soyaniquilpan de Juárez y también tiene una fórmula en Axapusco, fórmula uno regiduría.

Es que no se acordaba, entonces yo le quería dar el dato.

Y respecto a esta pregunta que hace, también recordarle algo que ya dijo la Consejera Melgarejo y que fue algo que discutimos y mis colegas lo recordarán cuando teníamos esta sentencia y lo comentamos incluso también en diferentes conversaciones para el tema de personas con discapacidad, cómo incluirlas.

En el caso concreto de las vocalías sí le quiero decir que nosotros tuvimos formatos en donde las personas se auto adscribían en alguno de estos grupos históricamente discriminados.

¿Falta trabajo por hacer de este Consejo? Sí.

Sólo que le digo que para que eso suceda no es necesaria la unanimidad pero sí la mayoría y quiero decirle que me siento muy contenta de darme cuenta que ahora hay banderas que se han tomado y se han considerado y que se está avanzando en ese tema

paulatinamente, es un colegiado, no depende de una sola persona sino depende del grupo de personas.

Y hay otra cosa que vale la pena decir, las consejerías debemos estar al 100 por ciento con la ciudadanía y escuchar a los partidos políticos, somos el árbitro electoral.

Entonces, ¿qué es lo que falta?

Falta implementar muchos temas, uno de ellos fue la propia sentencia que tuvimos para incorporar a los mexiquenses residentes en el extranjero.

Regresando al punto, sin duda son temas que se tienen que seguir estudiando y analizando, pero en el caso de las vocalías, además quiero decirle que sí tenemos personas, en Cuautitlán hay una, por ejemplo, que tiene discapacidad.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Yo vuelvo a, aunque muchos de repente no lo entienden, pero sí vuelvo a pedir disculpas por no ser una persona conocedora de la cuestión de carácter jurídico porque yo soy comunicólogo no soy abogado y ahí sí manifesté cierto desconocimiento al respecto.

Pero en los semestres con los cuales inicié ya mi segunda carrera en derecho, para ver si logro entenderles a todos ustedes, he entendido un poco de que las leyes se van transformando en relación a las necesidades de la sociedad y creo que conforme ha avanzado la sociedad se han dado diversas necesidades que debemos de cubrir a través de la transformación de las normas y leyes que nos rigen con el propósito de generar en la sociedad mexicana espacios de paz, tranquilidad, convivencia y que hoy guardemos un estado de derecho que todos respetemos, partiendo de la apertura de espacios a aquellos grupos vulnerables, eso es cierto.

Y en el asunto que nos está fundamentando el acuerdo dice que de acuerdo a atendiendo a una interpretación, interpretación, que ustedes no tienen por qué hacerlo, porque ustedes no deben interpretar, deben de respetar la norma y no hacer interpretaciones.

En este sentido dice: "Atendiendo a una interpretación pro persona de las disposiciones constitucionales, legales y convencionales en la materia, se considera que el propósito de esta disposición es potenciar los derechos político-electorales de las personas

con discapacidad de forma conjunta con el principio de representatividad, argumentándolo en una jurisprudencia del dos mil catorce.

Sin embargo, en el dos mil quince y entiendo también que tiene, que las jurisprudencias no son normas, no sé cómo le llaman ustedes, pero no son normas que se deban respetar de manera a punto y coma, sino que también sufren sus transformaciones conforme va avanzando la sociedad y el tiempo y por supuesto que una norma o un criterio en dos mil catorce no tiene nada que ver con un criterio que se hizo en dos mil quince, dos mil diecisiete y en dos mil veinte, por cierto que también hay algunos criterios respecto a acciones afirmativas.

Y lo único que voy a mencionar es que en la jurisprudencia 11/2015, en el rubro "Acciones Afirmativas. Elementos fundamentales", se hace patente la obligación del Estado mexicano de establecer acciones afirmativas que constituyan medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas, orientadas a la igualdad material.

En 2014, previo a 2015, no había la obligatoriedad a los partidos políticos de considerar acciones afirmativas; hoy sí existen.

Esa es la obligación material que estamos cumpliendo en este nuevo sistema jurídico de apertura a grupos vulnerables.

Por lo tanto, se le está dando la consideración, se está cumpliendo con estas consideraciones objetivas y de igualdad material, en el tenor de que todos los partidos políticos estamos obligados a mantener en espacios, estamos obligados a sostener en espacios de propuesta política, para ocupar espacios de gobierno.

¿Qué quiero decir con esto?

No se está en la obligación, aún a pesar de sentencias que se hayan mantenido en años anteriores, no se forjan criterios, no se forjan ni se respeta a punto y coma los criterios o las sentencias que se hayan mantenido en otro momento procesal, en otro tiempo, con otros elementos, con otras circunstancias, el día de hoy en un proceso totalmente distinto.

Por lo tanto, nosotros seguimos sosteniendo que esto va más allá de las atribuciones que tiene este Consejo, de querer asignar de manera obligatoria, en caso de que haya un regidor, como por ejemplo en el caso que acaba de comentar la Consejera Karina, que lleva en primer lugar una persona con discapacidad, o en Soyaniquilpan, en donde va en la tercera o en la cuarta, pero es un municipio que siempre ha ganado Acción Nacional.

Por lo tanto, se le está dando apertura a las condiciones materiales.

Gracias por el momento.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Representante del PAN.

Adelante por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Quiero decir, nosotros no estamos en contra la igualdad; la igualdad es que haya condiciones iguales.

El tener una característica diferente no debe de darte las condiciones para acceder a un cargo.

Ya lo dije, yo creo que los ciudadanos estarían de acuerdo en decir que los gobernantes deben de ser aquellas personas que estén con las mayores capacidades para gobernar.

O sea, yo no quiero que administre los recursos públicos de un municipio una gente por una condición física suya.

Eso no me habla de que sea honesto; eso no me habla de que sepa administrar; eso no me habla de que pueda preocuparse por tener las calles seguras, limpias, iluminadas, no.

No estamos hablando de a ver qué, ¿no?

O sea, no, estamos hablando de que aquí se define quiénes son las y los ciudadanos que van a gobernar nuestros municipios, que van a decidir nuestras leyes.

Y lo ideal es que llegue la gente más capacitada, la gente que ha trabajado y se ha preparado para ello; la gente que tiene compromiso con su comunidad.

Como Rodrigo, por ejemplo; Rodrigo es mi candidato a primer regidor en Axapusco; Rodrigo tiene un trabajo social; yo los invito a que vayan a Axapusco y pregunten por Rodrigo, el del PAN.

Toda la comunidad lo conoce, porque se preocupa por los problemas de sus vecinos, porque se ha preparado, porque tiene ganas de cambiar su municipio; por eso lo conocen y por eso se distingue, no por la discapacidad que tiene, motriz, por supuesto, ¿sí?

O que vayan a Soyaniquilpan y pregunten por José Luis; nadie te va a decir que conoce a José Luis porque tiene una discapacidad en la mano derecha, que la tiene.

No, la gente conoce a José Luis porque José Luis se ha preocupado por acercar a los productores recursos para poder cultivar la tierra, porque en Soyaniquilpan la gente se dedica a la tierra.

Y José Luis no va en la planilla de Acción Nacional, así como Rodrigo, porque tengan una discapacidad; de hecho ellos no querían manifestar su discapacidad.

Ellos lo que querían era servir a su municipio y lo van a hacer.

Y si Rodrigo va en una primer regiduría es porque el PAN considera que el trabajo político y la capacidad de Rodrigo debe de llevarlo a ser parte del próximo ayuntamiento, igual que a José Luis en Soyaniquilpan.

Las capacidades son las que deben de llevar a la gente a los cargos.

Es un falso discurso el decir que nos oponemos a que gente con capacidad diferente o con una discapacidad pueda acceder, no, no estamos en contra de eso.

Pero aquí no venimos a decir yo no pongo en ninguna de mis reglas que si tienes una discapacidad no podrás hacer trabajo político, no.

No pongo en ninguna de mis reglas que si tienes una discapacidad no podrás ser mi candidato, no.

Al contrario, nosotros sí trabajamos, no como aquí, en donde se me pregunta con claridad cuántas acciones tengo.

Pero hay que decirlo, cuando en vocales se dijo: Pongan las mismas reglas que nos quieren poner a nosotros, se dijo: No, con que sólo señalen si están allí porque son los que van a llevar la elección; es decir, ahí sí importaba la capacidad.

Por cierto, Consejera, hay cuatro personas de grupos vulnerables que son vocales.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí gracias, Consejera Presidenta.

En relación a este punto del Orden del día, en primer lugar quisiera manifestar que estoy a favor del cumplimiento de los Lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente de los órganos de la elección que aprobamos en el año 2022.

Y por supuesto también que estoy a favor del cumplimiento a lo que nos han mandado los órganos jurisdiccionales en las diversas sentencias que nos vinculan y que también vienen insertas en este Proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración y a todos aquellos criterios orientadores de los órganos jurisdiccionales que, aún y cuando no son jurisprudencia, nos van marcando la pauta de lo que a través de diversas sentencias los órganos jurisdiccionales han determinado respecto de las acciones o actuaciones de los órganos administrativos electorales.

Y que por supuesto, aún y cuando no sean jurisprudencia, al ser criterios orientadores nos están dando, llevando cauce a cómo se puede potencializar la participación paritaria, no solamente de las mujeres en diversos cargos de elección popular y también los diversos espacios de toma de decisiones, sino también a través de estas acciones afirmativas que benefician o garantizan una mayor participación de las personas que se encuentran dentro de los grupos vulnerables.

Pero me aparto de la forma en la que se están expresando en estas consideraciones por parte de este Proyecto de acuerdo, ya que en esta información que se presenta de cómo se está abordando en este Proyecto de acuerdo, la asignación de cargos de representación proporcional con la implementación del Sistema Informático de Apoyo a Cómputos no se advierte con claridad cómo se va a hacer esta asignación.

Y si está involucrándose el sistema de cómputos ya no se está apartándose del mismo, porque en algunas manifestaciones o consideraciones que aquí nos expresan, se establece que se harán tipos bloqueos en algunas partes del sistema informático, pero no se ve o se advierte con claridad quién realizará estos bloqueos; más bien no son bloqueos, porque en materia de informática no se llaman bloqueos, más bien se llama inhabilitación de módulos; quién realizará o quién será el encargado de realizar esta inhabilitación de módulos.

Porque bueno, tenemos un Sistema Informático de Apoyo a Cómputos pero no todas las personas que tienen este acceso a sistema tienen el mismo nivel o perfil de usuarios, porque cada uno tiene algunos roles diferentes de acuerdo al ámbito de sus responsabilidades; entonces, tampoco hay claridad respecto de quién será la persona o personas que se realizará o realizarán ese cambio o inhabilitación de estos módulos que se podrían estar aplicando para la implementación de o la materialización de estas diversas disposiciones que nos obligan a realizar y ejecutar lo mismo, por lo cual me apartaría del mismo porque no tengo o cuento con los elementos para tener la certeza de que se pueda realizar de manera correcta por las personas que estarían involucrándose y con quienes estaría o teniendo las atribuciones correspondientes.

Aunado a ello también se establece o se habla de un plan de continuidad, del cual no tenemos conocimiento, no tenemos información de respecto de cómo se tendrá que realizar este plan de continuidad, solamente se manifiesta y advierte que las áreas involucradas, tanto la Dirección de Organización como la Unidad de Informática y Estadística y con el acompañamiento de la Dirección de Administración realizarán este plan de continuidad, pero no tenemos información respecto a cómo se va a ejecutar o realizar este plan de continuidad.

A diferencia del Programa de Resultados Electorales Preliminares en donde inclusive participa el comité de especialistas en este tipo de temas, el Programa de Resultados Electorales Preliminares tiene este tipo de información, se abona y se construye este plan de continuidad, pero en esta ocasión no tenemos tampoco la certeza de cómo se va a llevar a cabo este plan de continuidad y cuándo va a estar disponible éste, estamos ya a quince días de la jornada electoral y no tenemos conocimiento de cómo se va a realizar o ejecutar este plan de continuidad.

Y además creo, considero, que todas las medidas que se puedan estar garantizar no solamente deben de realizarse en los procesos de cómputo, sino que inclusive en este momento ya se tendrían que estar realizando cada una de las actividades.

Finalmente, tampoco tengo certeza y claridad respecto de cómo van a participar o cómo van a intervenir nuestros órganos municipales, que quienes son los que tienen la atribución de la expedición de las constancias de mayoría, no solamente de quien resulte ganador, como planilla ganadora por tener la mayoría de votos en ese municipio determinado, sino que son los que van a realizar la asignación de esta representación proporcional. Entonces, tampoco tengo claridad respecto de cómo va a ser la participación de los órganos que sí tienen atribuciones y cuentan con el mismo.

Por lo tanto yo me apartaría del mismo por la falta de certeza, fundamentación y motivación que reviste este Proyecto de Acuerdo, no así y lo reitero, con lo que sí tenemos que cumplir, que son los lineamientos para garantizar esta paridad de inclusión y que pediría que se dé esta información a quienes van a realizar estos cómputos, que son nuestros órganos desconcentrados, no solamente municipales y distritales, para que se apeguen estrictamente a lo que manifiesta este tipo de lineamientos de paridad con la información que ya viene en los propios lineamientos que ya aprobamos en el 2022.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, Consejera.

Con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, suplo momentáneamente a la Consejera Presidenta.

Pidió el uso de la voz la representación de Nueva Alianza Estado de México.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Una disculpa, únicamente para que me quede bien claro este tema porque me he confundido un poco entre lo que yo leo en primer orden en el acuerdo y las expresiones que he escuchado en el seno de este Consejo.

Y para que me quede bien claro, me gustaría incluso darle lectura textual a lo que está inscrito en el acuerdo, concretamente en lo que se ha discutido, que está en la página veintiuno, en el inciso b) que dice Asignación para alcanzar la paridad sustantiva en ayuntamientos.

El primer párrafo inscribe tal cual: "Para garantizar la paridad sustantiva en ayuntamientos el SIAC ejecutará lo previsto en la normatividad aplicable relativa a que en todos aquellos municipios en que planillas sean encabezadas por mujeres y la sindicatura corresponda al mismo género y en la primera regiduría persona género masculino, al momento de la asignación se tomará la primera minoría que corresponda al género femenino".

Okey, aquí nos está hablando de un caso concreto, el caso concreto ya se ha referido, es que presidencia municipal y sindicatura lleven una mujer.

El siguiente párrafo empieza con un conector, con la palabra "así", lo que me hace entender que sigue hablando de ese supuesto, que en realidad tendría que ir de forma correcta en ese mismo párrafo, debió haber sido punto y seguido.

Pero dice: "Así, de ser el caso en el que al mismo partido político, coalición, candidatura común o independiente, le correspondiera la asignación por RP de más de un cargo y en las condiciones descritas, primero se asignará al género femenino y posteriormente se regresará al orden de los cargos de la planilla, independientemente del género". Es decir, nos sigue hablado de ese mismo caso, tenía lógica el conector.

Después el siguiente párrafo, que es el que al parecer ha generado un poco de debate, inicia también con un conector, que también en ese sentido debió haber sido en ese mismo párrafo.

Punto y seguido, sin embargo, pero todos esos comentarios nos llevan a la misma idea de que estamos hablando del caso de cuando la presidencia y la sindicatura fueron, están encabezadas por mujeres.

Entonces regresamos al conector, sin embargo, si en la planilla de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes que no hayan resultado vencedores por mayoría relativa, la primera posición de regiduría está registrado un hombre perteneciente a la acción afirmativa de persona con discapacidad, prevalecerá ésta y la siguiente será destinada a una mujer.

Para posteriormente y sólo en caso de que existan más cargos por asignar, se regresará al orden de los cargos de la planilla, como se ha señalado en el párrafo que antecede.

Entonces esa es la primera cosa que yo quiero tener claro, porque a mí tal cual está redactado el acuerdo gramaticalmente y con tales conexiones me hace entender que este supuesto, en el que estamos refiriéndonos de la preeminencia de la persona con discapacidad, tal cual está redactado por los conectores y la redacción, nos hace referencia

a ese caso concreto, en el caso de que presidencia municipal y sindicatura lleven a una mujer, únicamente en ese caso.

Eso es lo que quiero yo entender, para saber cuáles son los alcances de esta nueva regla; que en realidad, a juicio de esta representación, pues, no nos parece de ninguna manera desproporcionada, porque también debemos de reconocer que aquí lo que se está privilegiando también y sobre todo es la primera regiduría.

Independientemente de que sea una persona con discapacidad, bueno, se va respetar esa primera regiduría, que por experiencia nos dice que las primeras regidurías son las que tienen mayor envergadura política en la asignación de las planillas, ¿no?

Entonces se le va respetar esta primera regiduría al hombre que sea en función de discapacidad, que para nosotros esta primera regiduría se debería de respetar, bueno, o se debe tratar de respetar incondicionalmente, así sea hombre, así sea mujer, así sea discapacitado, LGBT o afromexiquense, precisamente porque en teoría estas primeras regidurías son las que tienen el respaldo de una persona con mayor peso político.

Entonces únicamente yo quiero que en esta sesión se me aclare bien esta duda, si este supuesto de la preeminencia de la persona con discapacidad únicamente se vincula a ese supuesto que nos dice el primer párrafo de la página.

Es cuanto, Presidenta, y ojalá alguien me pudiera ahí desahogar esa duda.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

La Consejera Melgarejo le desea hacer una pregunta.

¿Acepta la pregunta representante?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Claro que sí, con mucho gusto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Luis.

Efectivamente, mi pregunta va encaminada a que sabes leer muy bien, porque efectivamente a eso se refiere, lo iba aclarar en mi tercera intervención, porque después de escuchar tantos comentarios creo que se perdió el objetivo.

Y, si me permites, bueno, te lo quiero hacer como pregunta, ya nada más tú me responde si sí o si no lo entendiste como se está planteando.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Sí, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Efectivamente, en este inciso son los supuestos en el que vaya: presidenta, sindica, primer regidor.

Y, que les digo, en este supuesto tenemos cinco casos de acuerdo a los registros que se dan.

Y efectivamente sólo en aquellos casos en el que en el R-1 de estas cinco planillas se encuentre una persona con discapacidad, que esté registrada en discapacidad, tendrá preeminencia sobre una mujer, que le correspondería.

Si todavía tiene derecho a otro, se regresa al orden habitual de la planilla.

Entonces nada más mi pregunta es: Creo que entendiste muy bien lo que estás manifestando, incluso qué bueno que lo leíste puntualmente, porque ese es el supuesto, no de las miles de planillas.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: No, al contrario, muchas gracias Consejera.

Efectivamente, entonces lo había entendido muy bien.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias.

En segunda ronda, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias nuevamente. Buenos días.

Primero también aclarar, tal como lo hizo por ejemplo la Consejera Sandra López Bringas y otras personas que me antecedieron en el uso de la voz.

Efectivamente, nunca he estado y no estaré en contra ni de los lineamientos ni de los criterios ni de las acciones afirmativas ni de ninguna manera de cualquier acto que atente

en contra del principio de progresividad o bien que atente contra algún derecho humano, en especial de personas que han sido históricamente vulneradas.

Tan es así que justamente parte del acuerdo de hace tres años, donde se hicieron medidas compensatorias para temas de género, su servidora fue quien lo propuso al seno del Consejo General para generar justamente los bloqueos en los órganos desconcentrados y se pudieran hacer análisis aquí en cada caso.

Para este proceso electoral su servidora, junto con la Consejera Sandra López Bringas, nos quedamos en un voto minoritario señalando que era muy importante consultar a todos aquellos grupos que se encontraban en situación de desventaja histórica, entre ellos por ejemplo los migrantes; y que el hecho de consultarlos no implicaría necesariamente una acción afirmativa.

Y bueno, finalmente nos quedamos en un voto minoritario.

Por cuanto hace a la consulta, también señalar que lo hizo la Unidad de Género, que aquí vemos a Susana, que agradecemos enormemente.

Pero a través de la Comisión de Género, es decir, su servidora, propusimos que se trajera al seno de este Consejo General los criterios para que hoy contáramos con una acción afirmativa.

Sin embargo, más bien mi disenso, como lo dije desde la primera intervención es que me parece que el acuerdo carece de fundamentación y motivación, además del principio de certeza.

¿Cómo podemos ver ese principio de certeza? Se llama previsibilidad.

Lo pondremos, digo, no tengo mucho tiempo, lo pondré claramente en el voto, respecto a que las reglas tienen que tener un orden, nosotros no podemos imponer reglas en cualquier momento.

En materia electoral también existen reglas y están incluso previstas en nuestra Constitución.

Tampoco veo una clara fundamentación y motivación en varias partes de las argumentaciones que se establecen en este acuerdo.

Tampoco veo que hubiera una aprobación del Instituto Nacional Electoral respecto al sistema.

Si bien hay un visto bueno de la Dirección de Organización del Instituto Nacional Electoral, eso sólo es de la base, no así de las propuestas de estas reglas que tendría que ser en todo caso analizado y revisado por la Unidad de Informática del Instituto Nacional Electoral, situación que tampoco veo que esté aconteciendo.

Si nosotros realizamos un registro supletorio para revisar justamente que la postulación se hiciera de manera correcta para grupos históricamente vulnerados, entre ellos mujeres y acciones afirmativas, tendríamos que señalar de entrada esta base para saber en qué momento se tendría que hacer los bloqueos y traerlo aquí.

Es decir, no me encuentro en desacuerdo de que el sistema sea o no manual, sino de la manera en la que se está procesando las actividades y a las conclusiones a las que se arriba este acuerdo.

Escuchando por ejemplo lo que señaló el señor representante de Nueva Alianza donde dice que solamente veremos la posible discapacidad, personas con discapacidad solamente en los municipios que ahí se señala, entonces me parece que esos párrafos tendrían que ser eliminados.

Porque si hacemos una revisión solamente de todas las postulaciones de todas las fuerzas políticas sólo podría existir tres supuestos de tres ayuntamientos donde la primera regiduría tienen discapacidad; pero estos tres ayuntamientos que cuentan con discapacidad, ninguna de ellas corresponde al listado de los seis ayuntamientos.

Por lo tanto estos seis ayuntamientos no contarían, en ningún momento no podríamos caer en el supuesto que contarán con una persona con discapacidad, salvo que hubiera alguna sustitución por alguna causa extraordinaria de aquí a la jornada electoral.

Por lo tanto todo el párrafo que se está explicando de qué ocurriría para hacer una asignación de RP de personas con discapacidad en estos municipios, pues no tiene razón de ser, porque no hay ninguna persona en estos municipios bajo ese supuesto; existen, pero en otros ayuntamientos diversos.

También me preocupa que estamos invisibilizando a las personas en candidaturas independientes, porque tendríamos que ver si va a ser genérico o sólo va a ser por cuanto a estos municipios.

Me parece que se tenía que haber hecho un acuerdo genérico respecto a la asignación de RP, como se ha hecho en los otros años en otros procesos electorales respecto al sistema integran auxiliar en el cómputo; y entonces, una vez que fuera bloqueado, se analizaba caso por caso al seno de este Consejo General y se iban creando los acuerdos específicos respectivos que son analizados aquí en cada receso a partir del día que inician los cómputos municipales y hasta que se hacen las entregas de las asignaciones.

De ahí que estaría yo emitiendo el voto correspondiente.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda tengo al representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Gracias, Presidenta.

Sí, para mencionar que el tema de este asunto es que se hace un bloqueo en el sistema, para que de manera manual se opere de determinada forma.

Aquí el extrañamiento que tenemos es que este bloqueo es para que manualmente se realice, se aplique un criterio que aparentemente fuera algo preexistente cuando no es así.

¿A qué me refiero?

Dice aquí el punto de acuerdo que se asignará la regiduría, la primera posición que esté registrado un hombre perteneciente a la acción afirmativa de personas de discapacidad.

Entonces esto se está manejando como si ya hubiera sido un criterio preexistente, ya aprobado por el Consejo General del IEEM, cosa que no tengo noticia que eso haya ocurrido.

El problema es que en este acuerdo se está implementando un procedimiento, un criterio que no ha sido aprobado con antelación. A eso me refiero que eso está violando flagrantemente el artículo ciento cinco de la Constitución.

Pero hay un tema, aquí se ha estado insistiendo que esto obedece o es el asidero, quiero entender para sustentar el criterio, los precedentes jurisdiccionales, pero yo insisto que esos precedentes son del año dos mil veintiuno, o sea, durante tres años existieron estos precedentes, o sea, no son novedosos y no se aplicó este criterio con la antelación debida y se está tratando de implementar a quince días de la jornada electoral.

O sea, no es nuestra intención y que quede muy claro que se está negando el acceso a personas de grupos vulnerables, eso no es así, lo que pedimos es el respeto a los criterios y a las reglas electorales y al marco constitucional.

Muchas gracias. Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Presidenta.

Yo creo que todos leímos perfectamente el acuerdo y lo entendemos de manera perfecta, lo único que estamos diciendo es que el procedimiento que se está llevando a cabo no estaba o no está considerado o no se nos fue comentado de manera anterior, sino hasta unos días antes de la elección. Eso es en primera instancia.

En segunda. Sólo insistimos que con base a situaciones que se han dado anteriormente cuando los partidos políticos no teníamos la obligación de ingresar a personas con diferentes acciones afirmativas a nuestras planillas fue cuando se llevaron a cabo esas determinaciones jurisdiccionales que obligaron a generar la postulación o la generación de espacios públicos a personas con determinada acción afirmativa.

Nosotros insistimos, la consideración o el objeto de la ley es abrirles espacios, era abrirles espacios y garantizarles la oportunidad de votar y ser votados dentro de un proceso electoral. Eso ya se está garantizando con la postulación dentro de las planillas y creemos entonces que el hecho de adjudicar de manera específica una acción afirmativa por encima de las otras tres y por encima de la paridad de género, creemos que va más allá sólo porque personas en lo particular impugnaron en algún momento la asignación de RPs en algunos de los municipios y ese es el criterio con el cual se está basando, se está motivando este acuerdo, con lo cual creemos que no es correcto.

Y a lo mejor, como dicen algunos de aquel lado de la mesa, pues a lo mejor a ustedes no les gusta nuestras posiciones y a lo mejor no les gusta nuestras opiniones, pero es lo único que tenemos, a lo cual nosotros, por cierto, nos dimos derecho y quitarnos la posibilidad de decir que no estamos de acuerdo o cuestionar el hecho de que estamos cuestionando acuerdos en donde no estamos de acuerdo y creemos que van más allá, digo, es algo que ya no nos vamos a volver a quitar en ninguna reforma electoral, por lo menos el derecho a tener la voz en estos órganos electorales.

Ya nada más para concluir: No estamos de acuerdo con esta parte del SIAC, no estamos de acuerdo con que se haya adjudicado sólo a una acción afirmativa y por lo tanto nos iremos a las instancias jurisdiccionales y allá que nos digan si tenemos razón o no tenemos razón.

Es cuanto. Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Representante del PAN, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Ya no me voy a referir a ese punto del acuerdo, porque desde la primera ronda avisé que tenía otras.

En la hoja 19 en el punto seis del apartado de motivación, en el numeral seis, se mencionan unos artículos de los Lineamientos de Paridad, mismos que creo que valdría la pena se pongan en la parte respectiva de fundamentación del acuerdo, porque precisamente éstos no se ponen.

Entonces me parece que podría ayudar, para quienes no son especialistas y luego leen estos acuerdos, y puedan verlo.

Luego, hay algunos casos. El acuerdo lo que dice es: "El sistema ayuda a hacer la asignación de representación proporcional, en los diferentes consejos municipales".

Y está marcando casos de excepción para que se lleve una asignación manual, no una acción por parte del sistema; pone diferentes supuestos.

En la hoja 20 pone el supuesto de las planillas incompletas.

A mí me parece que debería ponerse cuáles son los municipios del supuesto; ya se conocen. Lo dijo la Consejera Melgarejo hace un momento, que eran cinco, si no me equivoco.

Entonces ya sabemos cuáles, hay que ponerlos de una vez; dennos certeza en cuáles será.

Aparte en el propio texto del acuerdo dice que "en donde hubo renuncia posterior al 12 de mayo no se aplicará esta regla".

Entonces, ya sabemos cuáles son esos municipios, póngalos en el acuerdo, dennos certeza.

En el caso del corrimiento de paridad, porque la integración en el proceso anterior fue con un género mayoritario y este proceso corresponde al otro, se pone en el apartado de motivación que son seis municipios.

Sin embargo, no se deja claro, y a pregunta expresa me parece que la Consejera no lo tuvo claro cuando se lo pregunté, porque contestó evasivamente.

Entonces a mí me parece que debería de quedar muy clara esa parte.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Le quieren hacer una pregunta, representante, ¿la acepta?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Disculpe, puede concluir su intervención, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, representante.

Entonces debería de dejarse muy claro que el corrimiento al ser una regla nueva, es una regla a partir del 2022; o sea, es nueva, es primera vez que se va utilizar.

Entonces debería de quedarse claro que sólo se aplicará esta regla en este momento a estos seis, porque será a partir de este proceso electoral en donde se verá la integración mayoritaria de cada género y se aplicará ahora la paridad en su versión transversal, a partir del próximo proceso electoral.

Si no estarían ustedes yendo a aplicar una norma retroactivamente, lo cual no es correcto.

Entonces me parece que debería de haber claridad también en esa parte, que no la hay.

Y otra parte que no le veo claridad es: Dentro de las consideraciones se esboza que este Consejo General va atraer supletoriamente la asignación de RP de estas excepciones; sin embargo, tampoco lo dice con esa claridad en los resolutivos.

Me parece también que por certeza para los órganos desconcentrados y para nosotros, debería decirse que se está decidiendo que haya una asignación supletoria por parte de este Consejo General de la asignación de representación proporcional en donde se actualicen estos casos.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera Vaquera, por favor.

Había pedido la voz en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí es cierto, pedí el uso de la voz.

Solamente se tornó la discusión en diferentes temas, es importante decir que tenemos que mantener el principio paritario, que los grupos históricamente discriminados por supuesto que deben estar incluidos no solamente en las postulaciones sino también en la materialización de las mismas.

Un poco de lo que expresaba el representante del PRD, que además efectivamente este es el espacio justo para poder debatir con debates de altura, con argumentos, con planteamientos en los que en muchas ocasiones podremos estar en desacuerdo pero siempre tiene que privilegiar el respeto, la escucha y por supuesto aquí es donde podemos hacer este debate de estas ideas y de estas propuestas.

Le quiero comentar que las autoridades del país, incluyendo este Instituto Electoral del Estado de México, tienen la obligación de interpretar la norma de manera más favorable a los gobernados, tal y como se desprende el artículo primero párrafo segundo de la propia Constitución.

Además esto lo reconoció así ya el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de tesis 351/2014.

Es algo importante porque, si bien es cierto usted ha referido que no es abogado, estos temas yo creo que usted conoce muy bien, nos hizo referencia a una misma jurisprudencia, pero estos datos abonan a esta parte.

Ahora, algo que también me parece importante mencionar es que para quienes siguen la transmisión, ¿cómo se pone de acuerdo el colegiado?

Bueno. Estos proyectos de acuerdo generalmente se trabajan previamente y claro que tenemos nosotros toda la posibilidad de discutirlos aquí pero también me gustaría decir que el trabajo colegiado se lleva también en otros espacios, es decir en las oficinas.

Tenemos un repositorio, un lugar en donde todas las consejerías conocemos.

Este acuerdo lo conocimos el 15 de mayo a las 12:06; eso para qué, pues para que podamos aportar lo que consideramos que está bien o que está mal o que está incorrecto.

Muchas veces nos sirve incluso para poder dar cuenta que tenemos una óptica diferente o que hay algo que está proponiendo el Consejero Bello o la Consejera Paula o alguno de nosotros que los demás no estemos advirtiéndolo.

Entonces claro, es muy válido y es el derecho de todos y todas venir aquí a Consejo y aún con ese trabajo previo decir que no estamos de acuerdo o que sí estamos de acuerdo.

Estos eran los puntos que yo quería dejar claros.

Es decir sí podemos las autoridades electorales en este marco normativo que tenemos de la Constitución hacer esa interpretación.

Y también ya lo ha dicho en diferentes sentencias de la Sala Superior, en donde en el tema de acciones afirmativas podemos hacerlo y debemos garantizar el acceso a todas estas personas que se encuentran discriminadas.

Esta parte de colegialidad y este tema de poder conocer los acuerdos previos no significa que votemos todos a favor, pero sí significa que la construcción de los mismos se pueda hacer y esa es una decisión que cada quién toma, si formamos parte o nos autoexcluimos de esas decisiones que internamente se están generando.

Eso sí debe quedar claro que nuestra responsabilidad tiene que ver con poder aportar y mejorar este proceso electoral.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta.

Únicamente muy breve para decir que acompaño el acuerdo que se nos presenta, porque a juicio de esta consejería justamente da certeza sobre las hipótesis que se pueden presentar derivado del registro de candidaturas que se han hecho por parte de los partidos políticos, en donde establece los supuestos claramente de dónde se tiene que hacer el bloqueo para que el sistema de cómputo no lo haga de manera automática y se tome la determinación por parte de las autoridades correspondientes.

El tema de que vengan estas hipótesis justamente es prever que se pueden dar en algún supuesto, todavía estamos en la etapa de sustituciones y se puede actualizar alguno de estos supuestos.

Y me gustaría justamente proponer un punto de acuerdo segundo, a efecto de que se pueda instruir a la Unidad de Informática y Estadística, en coordinación con la Dirección de Organización, a fin de que se inhabiliten los Módulos de Asignación de Representación Proporcional en Ayuntamientos en el SIAC, en caso de que se actualice alguno de los supuestos referidos en el punto primero del presente acuerdo y lo informe a los integrantes del Consejo General justamente para dar más claridad de quién tendría que realizar esta actividad.

Y también decir que justamente este sistema ya fue revisado y validado por el Instituto Nacional Electoral, por la Dirección de Organización, no así por la Unidad de Informática porque no le corresponde; también ahí me gustaría que igual lo pudieran hacer, pero no viene así marcado en la ley.

Entonces, propondría este punto de acuerdo segundo, si no tuvieran inconveniente y sería cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias, Consejera Presidenta.

Ya con la información que se ha advertido en este punto en relación al inciso b) de la asignación para alcanzar la paridad sustantiva en ayuntamientos y ya de la información que se revisó de los supuestos que podrían estar cayendo en la redacción que ya se clarificó en el seno de esta mesa, yo advierto que no existiría ningún supuesto que se pudiera aplicar en el mismo, porque solamente tendríamos tres personas con discapacidad en regiduría uno, pero en ninguna de las planillas postuladas en esos tres municipios existe la condicionante de que las planillas estuvieran encabezadas por mujeres en la presidencia municipal y en la sindicatura que correspondiera también al género de mujer, entonces no existiría tampoco ningún supuesto que pudiera estarse aplicando en esta ocasión para esta propuesta que se realiza en las consideraciones que se vierten en el inciso b) de asignación para alcanzar la paridad sustantiva en ayuntamiento, por lo cual no podría quedar en este Proyecto de Acuerdo ni en el acuerdo que se vote por mayoría un supuesto que no se podría explicar o no se podría inclusive materializar en la realidad.

Por supuesto que yo estoy a favor de que se aplique su texto tal y como viene, los lineamientos de paridad e inclusión que se aprobaron en el 2022 con todos los supuestos contenidos y vertidos en los mismos lineamientos de paridad, porque ya se ha comentado que son lineamientos que se aprobaron para cumplir una sentencia del tribunal, diversas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto estamos obligados a cumplir en sus términos, tal y como se expresa en estos lineamientos de paridad.

Y, bueno, yo coincido en que se pueden tener diversos espacios para comentar los temas respecto que se están abordando en esto, pero bueno este es el espacio donde se ejerce nuestra atribución de votar, ya sea por mayoría en este órgano colegiado, pero bueno la cuestión no corresponde a esta consejería y tampoco existen espacios seguros actualmente, en donde se puedan verter estas consideraciones y este es el único espacio que yo encuentro para poder manifestar mi disenso en esta ocasión.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

En términos de lo que estaba comentando, en la segunda ronda donde justamente también como la Consejera Sandra López Bringas había dicho que no existía ningún supuesto de las personas con discapacidad en los municipios señalados, efectivamente, digo nada más para que obre en la versión estenográfica, se trata de Soyaniquilpan, San Simón, Joquicingo y en tema individual sería Axapusco, por lo tanto, efectivamente ninguno caería en este supuesto.

Y por cuanto hace a dos o tres mujeres seguidas, se pudieron advertir estos supuestos, pero se advirtieron a partir de la primera regiduría, a la última de ellas en cada uno de los supuestos y fue motivo de requerimientos diversos a partir de la aprobación de los acuerdos noventa y a las fuerzas políticas y en aquellos partidos políticos que no realizaron ninguna, pues algún tipo de manifestación.

La Dirección de Partidos Políticos en automático no permitió que se hiciera esta acción compensatoria y entonces se quedó mujer-hombre, mujer-hombre, mujer-hombre y por lo tanto no hay tampoco ninguno de estos supuestos.

Además recordemos, por ejemplo, en el proceso pasado, en el dos mil veintiuno cuando se advirtió ella, nosotros, se dijo en el acuerdo del registro que se agradecía esa acción compensatoria realizada por los partidos políticos y que se estaría a este tipo de asignaciones de representación proporcional.

Digo, incluso en diputaciones recuerdo una de ellas donde podía haber una acción compensatoria, donde el hombre era propietario y la mujer suplente, sin embargo el voto mayoritaria fue que no se trataba de una medida compensatoria y se tenía que tomar las acciones pertinentes en la cual yo voté en contra porque me parece que podía haber medidas compensatorias también, además de algunas otras consideraciones como fue la garantía de audiencia.

De ahí que lo estableceré en mi voto en contra y reiterar que no habría ninguna persona con discapacidad dentro de los supuestos de los municipios ahí señalados, tampoco, desafortunadamente tampoco lo tendríamos después para diputaciones, que no está en el SIAC y finalmente tampoco habría mujer, mujer, mujer, porque en el caso de las regidurías, derivado de los corrimientos que se realizaron, no se establecieron estas medidas compensatorias.

Por lo tanto, tampoco estaríamos en este supuesto, con independencia de todos los otros elementos que ya manifesté.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo que solicito al señor Secretario proceda con la votación correspondiente, tomando en cuenta lo que ha señalado la Consejera Lozano, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de ustedes el proyecto que se vincula con el punto siete, con la consideración que ha referido ya la Consejera Presidenta, en cuanto a la incorporación de un segundo resolutivo y con el consecuente corrimiento del resto de los resolutivos.

Al no haber oposición se consideran también las observaciones de la Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

Pediré atentamente que quien acompañe este acuerdo con estas consideraciones lo manifieste levantando la mano.

Se registran cinco votos a favor.

Pediré a quien no acompaña dicho proyecto con las consideraciones que he referido lo manifiesten de igual forma.

Se registran dos votos en contra.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho, Proyecto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven al adecuado desarrollo del Proceso Electoral 2024; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Y si me lo permiten me gustaría intervenir en esta primera ronda.

El proyecto que hoy nos ocupa encuentra asidero en derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.

Todas las personas ciudadanas deben gozar del derecho a participar en la dirección de asuntos públicos directamente o por medio de representantes.

Además, son prerrogativas ciudadanas las de votar y ser votadas en elecciones periódicas, auténticas y realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores.

Este anhelo, el de las elecciones libres y auténticas, está expresado en los tratados internacionales y regionales, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y es compartido también por nuestra Ley Suprema y por las Constituciones de cada una de las entidades federativas del país.

Si bien la autenticidad del voto no es sólo un objetivo, sino una obligación que se impone a todos los Estados del mundo comprometidos con este constitucionalismo liberal, paradójicamente es una pieza que vive constantemente amenazada.

Problemas como la intromisión de poderes públicos o fácticos en el proceso electoral, la violencia, la inseguridad o el uso de recursos públicos, afectan negativamente la calidad de las elecciones.

Está en el interés de instituciones, partidos y ciudadanía evitar la ocurrencia de esos problemas, y de presentarse reducir su impacto en la integridad de los procesos.

Toda vez que en los últimos años el mundo ha registrado procesos de involución democrática, ocasionados en buena parte por los elementos que acabo de mencionar, las agencias internacionales han esbozado algunos principios que vale la pena tener en consideración.

El Estado de Derecho debe proveer un marco jurídico que constriña la actuación de los gobernantes durante los procesos electorales y evite el uso de recursos públicos.

Debe existir un contexto que facilite la libertad de opinión, así como las libertades de asociación y de reunión, y esto es particularmente durante las campañas electorales, momentos en los cuales se debe garantizar que las candidaturas y sus equipos puedan exponer libremente sus ideas y que el electorado pueda acceder a ellas, sin riesgos ni intromisiones.

Debe haber también un marco jurídico que prevea explícitamente la obligación de los funcionarios públicos de ser imparciales en el desempeño de sus funciones durante todo el proceso electoral.

Se debe garantizar la neutralidad del servicio público; el sistema debe permitir igualdad de oportunidades, de manera que todas y todos los contendientes puedan hacer llegar su mensaje al electorado interesado, y de contar con la voluntad popular tengan oportunidades reales de ganar.

Empecé esta intervención haciendo énfasis en las recomendaciones que con base en estándares internacionales emiten las agencias más prestigiosas, sólo para enfatizar la completitud del marco constitucional y legal que tenemos en México.

Las exigencias de neutralidad, imparcialidad, igualdad y respeto a derechos civiles están debidamente recogidas tanto en normas federales como en las que nos rigen.

También lo están las prohibiciones en el uso de recursos públicos y de intromisión por parte de autoridades.

Por eso es preciso y oportuno el llamado que se hace desde este Instituto para que todas las autoridades y las personas servidoras públicas observen y cumplan en todo tiempo las obligaciones constitucionales y legales en materia electoral, así como los principios que forman nuestro régimen democrático para garantizar condiciones justas y equitativas, especialmente la equidad, imparcialidad y neutralidad.

El llamado que hoy hacemos debe de ser amplio; no sólo refleja los intereses de esta Institución.

Sin temor a equivocarme puedo afirmar que todos los partidos, organizaciones y gran parte de la sociedad estamos por un proceso limpio y transparente.

Confiamos en que el voto ciudadano sea el único que decida quiénes serán los próximos gobernantes y representantes populares en la entidad.

La democracia requiere de un debate amplio, tal cual se está dando a lo largo de estas campañas.

Por supuesto el IEEM no es ni ha sido omiso en sus responsabilidades; ejerceremos nuestras atribuciones al máximo para garantizar elecciones íntegras.

Pero hay un hecho adicional que motiva este acuerdo.

Desde hace ya varios años nos encontramos en un contexto de creciente violencia que afecta no sólo al país sino también a buena parte del continente.

Más que preocuparnos este hecho nos ocupa, porque sabemos que la posibilidad de que la ciudadanía participe depende en gran medida de que exista un contexto de paz en la entidad.

El ejercicio de derechos no debe implicar en ningún caso que se corran riesgos.

Fue por eso que se suscribió un convenio de colaboración con el gobierno del estado y con la Fiscalía de Justicia para garantizar cada quién desde su nivel de responsabilidad estrategias de prevención y atención a quienes participen en el proceso.

A la fecha se han recibido 93 solicitudes de medidas de protección por parte de las personas candidatas, ya sea a través de esta institución electoral o bien directamente a las autoridades encargadas de la seguridad.

Y es que desde un punto de vista integral, el buen éxito de la elección nos compete a todas y a todos; algunos somos responsables de velar por la autenticidad y universalidad del sufragio, pero otras instancias son las responsables de proteger a las personas, infraestructura y propiedad.

Es fundamental la colaboración estrecha entre las autoridades estatales, municipales y federales.

Cada nivel de gobierno tiene un rol crucial que desempeñar en este esfuerzo conjunto.

También se necesita de la participación activa de la Sociedad Civil y los actores políticos como un factor esencial para el éxito de nuestras elecciones.

Como ciudadanía responsable debemos contribuir a mantener un ambiente de respeto y seguridad.

La denuncia de actos de violencia, la promoción del diálogo y la participación pacífica son fundamentales para fortalecer nuestra democracia.

Hemos decidido tomar acciones con finalidad de garantizar que nuestras elecciones se desenvuelvan pacíficamente y en un entorno de seguridad.

Estamos verdaderamente conscientes de que la democracia es un bien preciado que todos y todas debemos cuidar y proteger.

Por ello resulta de vital trascendencia la discusión y en su caso de que así lo determine este Pleno, la aprobación y emisión del acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven al adecuado desarrollo del Proceso Electoral 2024.

A través de este instrumento se hace un llamado a todos los actores políticos, a las autoridades y a la sociedad en general, para que trabajemos en comunión, respetando y apoyando las actividades que se desarrollan dentro del marco legal y en beneficio de nuestra democracia.

Es trascendental que nos unamos para preservar la paz y la seguridad durante el proceso electoral.

Sólo a través de la colaboración y el compromiso podemos asegurarlo.

Muchas gracias.

¿Alguien quisiera participar en primera ronda?

Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

Solamente para reconocer la disponibilidad a la solicitud que esta representación y otras más realizamos hace algunos días, en el sentido de hacer este exhorto.

Creo que el exhorto a las autoridades para que no solamente respeten la Constitución sino garanticen los derechos que ésta cuida por parte de los ciudadanos y de quienes participamos en los procesos electorales, creo que es un llamado que ojalá tengamos eco en los 125 ayuntamientos, en el Gobierno del Estado y particularmente en el Gobierno Federal. Ojalá y hagan caso, particularmente el Gobierno Federal.

Muchas gracias y un reconocimiento por este exhorto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Igual sumarme al reconocimiento por este acuerdo, la verdad es que todo mundo debería de portarse bien y cumplir la ley sin que se le tenga que recordar, pero, bueno, hemos visto ya en este proceso electoral que hay quienes se resisten a esa situación, su mensaje ha sido muy claro respecto del riesgo en el que está la democracia ante diferentes factores, por lo que me parece oportuno que se haga este llamado a las autoridades para que se respete la ley y se actúe en colaboración con este Instituto.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias.

También para sumarme al reconocimiento expresado por el Partido de la Revolución Democrática y también por el Partido Acción Nacional, esperemos que sirva como criterio orientador para que las autoridades municipales y de otros ámbitos apliquen los principios de imparcialidad y neutralidad con los que deben conducirse.

Esperemos que esto sirva para que no se repitan los hechos lamentables que acontecieron anteriormente, lo que motivó que las representaciones solicitaran que se emitiera este acuerdo.

Entonces, celebro que se haya hecho y que la autoridad electoral haya sido sensible para emitirlo, esperemos que las autoridades municipales puedan atender puntualmente lo que dice aquí. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, respecto de este Proyecto de Acuerdo que se pone hoy a nuestra consideración, por el que se solicita a las autoridades del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven al adecuado desarrollo del Proceso Electoral dos mil veinticuatro, a mí me parece importante hacer algunas reflexiones.

El contenido de este Proyecto de Acuerdo tiene conceptos que son muy importantes, habla de derechos humanos, las personas tenemos el derecho de votar y también tienen derecho de ser votadas; las elecciones libres y periódicas justas lo que hacen es ir consolidando la democracia en la que existan alternancias en las que la ciudadanía pueda determinar, elegir e incluso poder decidir no dar continuidad a determinados proyectos que se han gestado, que se generan en un distrito, en un municipio, en un estado, incluso en el propio país o la conformación de los congresos, tanto locales como el Congreso Federal.

Lo que en este año veinte veinticuatro está en juego y está ahora mismo en contienda pues son más de diecinueve mil cargos, lo que ya se ha referido en muchas ocasiones, sin embargo esta reflexión también nos tiene que llevar, yo pensaba qué es lo que tendríamos que decir cuando aprobemos esto, esto que está en el propio contenido del acuerdo establece conceptos como ya lo dije importantes, entre los que están también, efectivamente, la imparcialidad y la neutralidad.

Y lo que nos lleva a poder tener elecciones libres, elecciones justas, elecciones en donde la ciudadanía participe y donde además estamos obligados todos y todas, desde las diferentes trincheras en las que participamos a incentivar la participación ciudadana, es respetar cada uno de los principios que nos hemos dotado a través de la normatividad, no solamente internacional sino de la propia normatividad nacional.

Es decir, incluso en esta propia materia los principios de legalidad, de certeza, de imparcialidad, de objetividad, de paridad.

El cumplimiento de estos principios no solamente por parte de la autoridad electoral, sino de los y las actoras políticas por supuesto que se verá reflejado en contiendas en donde pueda existir la argumentación de ideas, de propuestas y con la erradicación de la violencia.

En otras sesiones de Consejo se ha expresado y se ha externado por diferentes fuerzas políticas, los acontecimientos lamentables y condenables de hechos violentos, que estamos obligados a erradicar, estamos obligados a cesar.

Este Proyecto de Acuerdo refiere y solicita a las autoridades estatales y municipales, que en el ámbito de su facultad, puedan dar cumplimiento estricto a este tipo de principios.

Pero no creo que sean exclusivamente las autoridades estatales y municipales las que tengan que dar cumplimiento a ello.

En las campañas, en las contiendas, están participando actores y actoras políticas, y si bien es cierto existe un ambiente que es demasiado intenso y efervescente en diferentes municipios, y que aparte puede ser distinto en función del nivel de competitividad que se tiene, pues, también es cierto que este llamado no se hace exclusivamente a las autoridades.

Yo creo que eso faltó también agregarlo, aunque se tendría que tener ya de por sí, ¿no?, pero este llamado también es a los actores y actoras políticas, que son quienes materialmente están en esos espacios.

Por supuesto que deben ser garantizados para ellos y ellas espacios libres de violencia.

Pero la violencia que se ejerce, para que exista ese tipo de fuerza, coacción, coerción, pues se requieren personas de carne y hueso que también la generen.

Desde aquí es importante que el Instituto Electoral del Estado de México esté muy atento a los temas que se generan en lo que podría ser violencia digital en las redes sociales, en los pendientes y en los desafíos que se tienen, pero no solamente en el ámbito estatal, sino en el ámbito nacional, por la falta de regulación que existe de estos temas respecto de la inteligencia artificial, respecto de lo que implican las redes sociales y lo que se transmite, y la violencia que la ciudadanía.

Nosotros aquí debatimos, proponemos, acordamos, solicitamos; incluso el decir se solicitó un exhorto por parte de los partidos políticos.

Y la discusión es un exhorto; si podemos, no podemos, estamos facultados. Por supuesto que estamos facultados.

El artículo 185 del Código Electoral, dentro de las atribuciones del Consejo General, está también solicitar directamente o por medio de sus órganos y dependencias, el auxilio de la fuerza pública necesaria para garantizar, en términos de este Código, el desarrollo del proceso electoral.

En el artículo 171 uno de los fines del Instituto, que ya lo decía yo en una sesión anterior, pues, tiene que ver no solamente con contribuir en la vida democrática, sino también poder coadyuvar no sólo en la promoción y en la difusión, sino también poder dar cuenta y observar el cumplimiento irrestricto de la Ley por parte de los partidos políticos; del cumplimiento de la paridad, del cumplimiento de lo que implican en los diferentes niveles los recursos que se ejercen para el financiamiento de las mujeres que se encuentran en campaña.

Estamos a escasos días de que pueda concluir la etapa de campaña y me parece que es muy importante este Proyecto que, sin duda alguna, lo que no se espera es que sea un "llamado a misa".

Un "llamado a misa", que es un refrán en el que sólo las escucha el que quiere hacerlo; lo que significa que se trata de una convocatoria que ni ofende ni obliga.

Pero sí tenemos facultades; sí este Instituto Electoral tiene que estar vigilante permanentemente y no tener ningún tipo de temor a expresar y a, como se dice coloquialmente, "sacar una tarjeta amarilla, una tarjeta roja" en lo que está pasando.

Nuestra obligación es garantizar que haya elecciones libres, periódicas, que los partidos políticos postulen a sus candidatos y candidatas, y que ellos y ellas estén en los espacios públicos, dando sus propuestas en espacios libres.

Pero también es algo en lo que tienen que coadyuvar no solamente las instancias y las autoridades.

Este Estado de México tiene una conformación política diversa, en donde si algunos partidos políticos tienen mayor número de presidentes municipales en una zona, en la otra es otro partido político.

Es decir, es un llamado a todas las fuerzas políticas, a todas las autoridades estatales.

Y también es un llamado consciente a quienes se encuentran participando y quienes forman parte de los propios equipos de campaña, y también a esta instancia electoral.

Coadyuvarmos cada uno, en el ámbito de nuestras facultades, para que el 2 de junio la ciudadanía, que es el compromiso que todos y todas tenemos; los partidos políticos estarán a la espera de sus propios resultados.

Pero en suma yo creo que en lo que todos tenemos un frente común es que el nivel de participación ciudadana aumente; que la ciudadanía salga a votar y sepa que lo podrá hacer con total tranquilidad.

Este convenio de colaboración que ya ha sido referido por la Presidenta del Instituto, por supuesto que abona de manera importante, porque ha garantizado y ha dado las condiciones para los y las candidatas que han solicitado esta protección, pero también para nuestras Juntas Distritales y Municipales en donde ya se encuentra de manera permanente en cuanto llegaron y arribaron las boletas con seguridad; y eso es algo muy importante que hay que comunicarle a la ciudadanía.

Fomentemos, incentivemos el voto de todas y todos, el voto informado.

Y que lo que se pueda generar y gestar en violencia sea advertido, visibilizado, condenado; y, si es necesario de ser sancionado, también lo sea.

Por lo que por supuesto que acompaño este Proyecto de acuerdo y me sumo a lo que ya también se ha referido en decir que estamos no solamente en lo correcto sino esperaríamos que, insisto, no se quedara solamente en un llamado a misa sino que contribuyamos todos y todas de la forma en la que nos corresponda y podamos incentivar realmente a los jóvenes, a las mujeres, a los hombres, a todos y todas las mexiquenses para que el dos de junio, el dos de junio todos tenemos un compromiso importante en las urnas y todos podamos ejercer ese derecho humano tan importante que es votar.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

¡Ah! En primera ronda el representante de Morena y también el representante del Verde. Perdón.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Muy buen día a todas y a todos.

A nosotros nos parece sin duda alguna que cualquier instrumento que abone para que las diversas autoridades coadyuven al adecuado desarrollo de los procesos electorales es de acompañarse y celebrarse.

Nunca está de más hacer un recordatorio del respeto que se debe guardar a la normativa electoral.

Es importante que sepan que quienes participamos en el proceso electoral, partidos políticos y autoridad electoral, estamos atentos de que cumplan con sus obligaciones constitucionales y legales en la materia; y que su actuar no entorpezca el buen desarrollo del proceso electoral.

Deben garantizar con sus acciones la equidad de la competencia.

Estamos seguros que esa coordinación de la que comentó la Consejera Presidenta que existe entre el gobierno del Estado de México, la Fiscalía del estado y las autoridades electorales, sin duda alguna se garantizará que el próximo dos de junio las y los mexiquenses salgan a votar en total libertad y en paz.

Nosotros consideramos, más allá de que se apruebe un acuerdo como el que ahora se pone a nuestra consideración, también consideramos que es muy importante que los partidos políticos presentemos las quejas correspondientes con las pruebas que tengamos a nuestro alcance, con la finalidad de que sea la autoridad electoral la que determine si hay alguna infracción a la norma o no.

La presentación de quejas es un derecho con el que contamos los partidos políticos y es bueno que lo ejerzamos.

Por último, me gustaría solicitar a este Instituto que los últimos 15 días que restan para el día de la jornada electoral, este Instituto implemente una estrategia de comunicación intensa para dar a conocer a la ciudadanía que el día dos de junio será el día de la jornada electoral; nos parece importante, relevante.

Hay algunos estudios que dicen que una gran parte de la ciudadanía no tiene claridad de cuándo será el día de la jornada electoral, por eso es que aprovecho la ocasión para solicitar al Instituto se implemente esta estrategia de comunicación intensa.

Es cuanto.

Gracias Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Representante del Partido Verde, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Muchas gracias, Presidenta.

Saludo con mucho gusto también a las demás integrantes de este máximo órgano de dirección; a mis compañeros representantes y también a la ciudadanía por supuesto que nos acompaña y que nos sigue en las redes sociales.

La democracia es más que un sistema político; es un estilo de vida en el que se debe fomentar el respeto, la libertad y la igualdad para todos.

En un momento crucial como éste, en el que nos encontramos insertos en el Proceso Electoral dos mil veinticuatro y a tan solo quince días para la jornada electoral, es fundamental recordar los valores que sustentan una sociedad democrática, paz, respeto, orden y seguridad.

Por eso el acuerdo que hoy se pone a consideración reviste fundamental importancia ante hechos que buscan coartar derechos político-electorales de distintas candidaturas y de la ciudadanía misma.

Por una parte la paz es el cimiento sobre el cual construimos nuestro futuro colectivo, es el resultado de un diálogo respetuoso, la tolerancia hacia las diferencias y el compromiso con la justicia misma.

En un proceso electoral instamos a todos los actores involucrados a buscar la paz como objetivo principal evitando cualquier forma de confrontación o violencia que pueda socavar la estabilidad de nuestra elección y de la propia nación.

El respeto por su parte es la piedra angular de una convivencia armoniosa, reconocer y valorar las opiniones y derecho de los demás incluso cuando difieren a los nuestros es esencial en el marco democrático.

En este sentido continuamos exhortando también a todos, justamente los actores políticos, para expresar nuestras ideas con respeto y escuchar activamente las perspectivas de otros, fomentando un debate constructivo y enriquecedor.

La seguridad de todos los ciudadanos es la prioridad máxima en cualquier contexto y más aún durante un proceso electoral de las dimensiones con las cuales estamos afrontando.

Garantizar un entorno seguro y libre de intimidación es esencial para que la ciudadanía misma pueda ejercer su derecho al voto de manera plena y sin coacción.

Por tanto seguimos generando este llamado a que todas las autoridades competentes implementen las medidas necesarias para proteger la integridad física de nuestros candidatos durante todo el proceso electoral.

En un momento crucial de nuestra historia en el que está en juego el futuro de la entidad y del país mismo, reafirmamos este compromiso con la paz, el respeto, el orden y la seguridad en el desarrollo de este proceso electoral.

Estamos conscientes de que el escenario es complejo, pero también de que podemos estar a la altura que se nos reclama.

Cabe señalar también que en democracia cada una de las acciones que se van realizando deben ser tangibles, se debe de priorizar el libre ejercicio del voto, que nos recuerde que las actuales elecciones son un esfuerzo de millones de mexicanos y también de mexiquenses para diseñar procedimientos que han ido generando certeza y también legalidad de las elecciones.

En este sentido los riesgos que ponen a la democracia nos exigen una actuación íntegra y un compromiso férreo, no solamente a nosotros como partidos políticos, sino a las autoridades y a la ciudadanía misma.

Es tiempo de unir esfuerzos que generen un ambiente de pacificación, que incentiven el ejercicio del voto.

Cuidar las elecciones es una tarea de todas y de todos, es tiempo para que la ciudadanía libre y organizada decida sobre el rumbo que tomará nuestro Estado de México y sólo a través del compromiso colectivo, con estos valores fundamentales podremos construir un futuro justo, equitativo para todas y todos.

Acompañamos este proyecto que se nos pone a consideración y seguiremos vigilantes del desarrollo de las etapas electorales que aún nos quedan.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo tanto solicito al señor Secretario proceder con la votación del acuerdo correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Antes, para que conste en actas, doy cuenta de la presencia del licenciado José Eduardo Díaz Antón, que estuvo participando a distancia y ha vuelto a la sala para integrarse a estos trabajos.

De igual forma daré cuenta de la participación del licenciado Israel Flores Hernández, quien sigue participando en la sesión ahora en la modalidad a distancia.

Con su venia someteré a la consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo que se vincula al punto ocho.

Pediré atentamente que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número nueve y corresponde a Asuntos Generales.

Informo que ha sido inscrito uno de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, vinculado al derecho a la información sobre los candidatos de la ciudadanía del Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Adelante representante, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Presidenta.

Sólo para comentar lo siguiente y ponerlo a consideración, independientemente de que de manera posterior lo haremos de manera formal y por escrito.

La solicitud de que el Instituto Electoral del Estado de México pudiera dar a conocer a la ciudadanía de los diversos municipios y de los diversos distritos electorales, en donde por los tiempos tan acotados que tenemos dentro del proceso electoral para las sustituciones y los cambios de los propios candidatos, ya no puedan verse reflejados en las boletas electorales.

Para que en los casos, sólo en aquellos municipios y distritos en donde hubo sustituciones y que ya no aparecen en boleta respecto a sujetos obligados a fiscalización pueda el Instituto Electoral, con fundamento en el artículo 168 de Código Electoral y el 171 del propio Código Electoral, pudieran bajo el principio de máxima publicidad generar las condiciones para que la ciudadanía, al asistir a la casilla electoral tengan y puedan conocer realmente quiénes son los candidatos que fueron al final de cuentas registrados de manera final, por parte de este Instituto Electoral.

La propuesta sería de que se tuviera algún tipo de información, en donde contuviera la información del partido y el candidato, que al final de cuentas es la propuesta.

Y lo comento porque no solamente debido al proceso tan acotado, a los tiempos tan acotados que tenemos para hacer sustituciones y que puedan aparecer en la boleta respectiva, no solamente debido a eso, sino también por la cuestión de decisiones de órganos jurisdiccionales, se han estado dando diversas sustituciones, lo cual a la hora de que el ciudadano participe y asista a la casilla durante el proceso electoral o algunos días dentro de la campaña electoral, haya tenido conocimiento de la difusión y propaganda de varios de los candidatos que están en contienda.

Pero a la hora de presentarse y leer la boleta, se encuentra con que ninguno, o alguno solamente de esos candidatos que estuvieron difundándose y haciendo campaña política, se encuentren contenidos en la boleta y esto pueda causar confusión.

Insisto, la idea se fundamenta o la idea es fundamentarlo en el artículo 168, numeral V, y en el artículo 172 del propio Código Electoral del Estado de México, con el propósito de máxima publicidad y facilitar a los ciudadanos la mayor cantidad de información, con el propósito de ejercer su derecho al voto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Seguramente lo estaremos estudiando para darles una respuesta.

Muchas gracias.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta.

Únicamente me quisiera referir también a hacer la invitación a los partidos políticos.

Una de estas herramientas de máxima publicidad es el Conóceles, para que en el caso de las sustituciones nos hagan llegar lo más pronto la información para mantenerlo actualizado y que también la ciudadanía lo puede consultar en ese sistema.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, para sumarme a la petición que hace mi compañero del PRD, y para efectos de ese estudio que ha anunciado la Presidenta que se hará.

Comentarle que en el proceso electoral 2018, si no me equivoco, hay un antecedente; en el 2021 hay un antecedente, en donde precisamente en aquellos municipios o distritos en donde hubo una sustitución y ya no se pudo hacer la corrección en la boleta, se fijaron cartulinas en las casillas; entonces ya hay un antecedente que da la posibilidad de hacer esto.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

Solamente para hacer el comentario de que el Partido de la Revolución Democrática ha cumplido al cien por ciento con esta aportación al Sistema Conóceles.

Si no mal recuerdo, creo que nos queda pendiente sólo una candidatura; pero en el caso de diputaciones y presidencias municipales, estamos cumpliendo al cien por ciento con Conóceles.

Pero, bajo la misma argumentación que he esgrimido anteriormente de máxima publicidad y bajo el entendido de que no todos los ciudadanos conocen el sistema, tienen acceso a la página, lo importante es que al momento de que asistan a la casilla tengan conocimiento pleno de quiénes son los candidatos que están a final de cuentas registrados y están conteniendo por presidencia municipal o en su caso por diputación local.

Yo me voy a permitir comentar que al final, de los que nosotros hemos ubicado, es Distrito 44 Nicolás Romero, Distrito 08, que todavía estamos en una espera.

Y en presidencias municipales de las que hemos ubicado sustituciones que no están consideradas dentro de la boleta es Malinalco, Zacazonapan, Nezahualcóyotl, Tultitlán, Zinacantepec, entre otros municipios.

Es decir, no sería un gasto oneroso, en el caso de que se tome la determinación de apoyar esta propuesta; que insisto, la haremos de manera oficial y por solicitud escrita.

Pero creo que no sería, uno, gravoso para el propio Instituto; dos, se le garantizaría a la ciudadanía... Ah, la otra, Atlautla, que se acaba de resolver hace dos días.

Entonces creo que son pocos los municipios, creo que serían pocas las casillas, no hemos hecho la contabilidad pero creo que serían pocas las casillas en donde podríamos generar esta aportación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al voto pero con conocimiento pleno de quiénes fueron a final de cuentas, por quién está votando; aunque no aparezca en la boleta, pero sí al momento de cruzar un emblema tenga conocimiento pleno del candidato que está siendo propuesto por este emblema.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

No advierto más participaciones.

Por lo que solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto es diez. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con veinticuatro minutos del diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Gracias por su participación y asistencia.

-----o0o-----